PÓLIZA Nº
1001819

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
2	3	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	21717878-CONSORCIO MIRARAR	NIT	901.436.956-6
DIRECCIÓN	CRA 11B 1 SUR 10 ESQ AP 302, FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO	3176613311
ASEGURADO	21717878-CONSORCIO MIRARAR	NIT	901.436.956-6
DIRECCIÓN	CRA 11B 1 SUR 10 ESQ AP 302, FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO	3176613311

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AO	VIGENCIA DESDE DA	DESDE MES	DESDE AO	DESDE A LAS	HASTA DA	HASTA MES	HASTA AO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	2	3	2023	28	2	2023	00 00	28	2	2024	00 00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	CONSORCIO MIRARAR	4. 30 DIAS	$ 705,500,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	415,000,000.00	NO	131,970.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	207,500,000.00	SI	0.00
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	415,000,000.00	NO	0.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	415,000,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	415,000,000.00	NO	49,800.00
8	GASTOS ADICIONALES	83,000,000.00	SI	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	415,000,000.00	SI	2,308,230.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
VDA LA MONTAÑITA, FLORENCIA, CAQUETA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	305,000,000.00	SI	1,696,410.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	305,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	305,000,000.00	NO	96,990.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	152,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador ara e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato. art culos 81 82 de la Le 45 90 art culo 1068 del C digo del Comercio . El ago tard o de la rima no reha ilita el contrato. En este caso la com a a solo se o liga a devolver la arte no devengada de la rima e tem or neamente.

La rima actada en moneda e tran era en la resente liza, ser agada or el tomador de la liza, en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se e ect e el ago. El im uesto so re las ventas ue grava los contratos de seguros en moneda e tran era, se agar en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se emita la liza, ane o, renovaci n,cancelaci n, nota cr dito o nota de ito.

PRIMA	$*****2,490,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****473,100.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,963,100.00

La actura electr nica de la resente liza odr ser descargada desde el lin htt s i acturaseguros.trans iriendo.com IFacturaPrevisora ortalad uiriente ages auth ortallogin, en los cam os Usuario Contrase a, digitar el No. Identi icaci n.

Somos Grandes Contri u entes seg n Resoluci n No. 9061 del 10 de diciem re de 2020.

Las rimas de seguros no son su etas a retenci n en la uente, seg n Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el art culo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tri utaria 1625 de 2016. Somos entidad de econom a mi ta, en la ue el estado tiene artici aci n su erior al 90%, or lo tanto, a stenerse de racticar retenciones de industria comercio.

02 03 2023 12 51 47

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				3625	3	LOB ADMINISTRADORA DE		
				3625	3	LOB ADMINISTRADORA DE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

8	GASTOS ADICIONALES	61,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	305,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	36,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	305,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 2 -
VDA LA MONTAÑITA, FLORENCIA, CAQUETA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	110,000,000.00	SI	611,820.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	110,000,000.00	NO	34,980.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	13,200.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	110,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	110,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	110,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	55,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
8	GASTOS ADICIONALES	22,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
CONSORCIO MIRARAR	NIT 9014369566	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SEGURO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME A LA ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO, DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO:
NOMBRE. CONSORCIO MIRAMAR
ID. 901.436.956-6
INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA TCP- 17/11/2017 - 1324 - P - 12 - TCP003 VERSIÓN 003 - D00I

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Obras civiles

UBICACIÓN
A nivel nacional de la República de Colombia.

BASE DE VALORACION
Valor Reposición a Nuevo.

VALOR ASEGURADO
100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes sublímites, los cuales no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

DATOS DEL RIESGO
RIESGO 1
NO. RESGISTRO: MC114525
CLASE: RETROEXCAVADORA
MARCA: HYUNDAI
LINEA / MODELO: H940C
AÑO FAB: 2019
NO. MOTOR: RG75486R034852E
NO. SERIE: HHKHU601AK0000989
COLOR: AMARILLO
VALOR ASEGURADO: $305.000.000
LUGAR DE OPERACIÓN: VDA. LA MONTAÑITA, CAQUETA
DIRECCION DE OPERACIÓN: VDA. LA MONTAÑITA, CAQUETA
TIPO DE OPERACIÓN: OBRAS CIVILES

RIESGO 2
NO. RESGISTRO: MC132308
CLASE: MINICARGADOR
MARCA: HYUNDAI
LINEA / MODELO: HSL850-7A
AÑO FAB: 2019
NO. MOTOR: 8KA6168
NO. SERIE: HHKHS702CK0002722
COLOR: AMARILLO
VALOR ASEGURADO: $110.000.000
LUGAR DE OPERACIÓN: VDA. LA MONTAÑITA, CAQUETA
DIRECCION DE OPERACIÓN: VDA. LA MONTAÑITA, CAQUETA
TIPO DE OPERACIÓN: OBRAS CIVILES

COBERTURAS

? Incendio y/o rayo.

? Daño Interno siempre y cuando sea un evento derivado de la póliza.

? Colisión por objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, descarrilamiento.

? Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto, así como los que sobrevengan a consecuencia de descuido, impericia o negligencia del conductor.

? Explosión.

? Pérdida o daño causados por inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, vientos, terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica y Desastres de la Naturaleza máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

? Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, Actos de Autoridad y Terrorismo: máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Sustracción con y sin violencia, máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

? Rotura de maquinaria: Siempre y cuando sea derivado de un evento amparado en la póliza.

? Movilización

o Movilización por sus propios medios hasta 300 Km de su ubicación principal, en caso de cambiar su punto de operación, deberá ser informada a la Aseguradora con previo aviso.

o En cama baja u otros vehículos especializados, siempre y cuando la movilización en dichos vehículos se ejecute bajo las siguientes condiciones:

? Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de equipos.
? Los vehículos deben contar con comunicación de radioteléfono y/o celular o avantel.
? Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad, a menos que están repotenciados antes de 10 años.
? Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados.

? Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el indicar 50% del valor asegurado por maquina Por Evento / por Vigencia.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización, y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

? Equipos bajo custodia, cuidado y control del asegurado, hasta el 100% del valor de dichos equipos, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor total asegurable de la póliza.

? Amparo automático para nueva maquinaria y/o equipos: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $41.500.000 millones y un plazo máximo para avisar a la aseguradora de 30 días, con cobro de la respectiva prima a prorrata. Maquinaria y/o equipos que excedan este valor, antes deberán ser inspeccionados y aprobados previamente por la aseguradora.

? Remoción de escombros: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $83.000.000 millones.

? Gastos extraordinarios: En caso de cualquier daño a la maquina o equipo asegurado por la póliza, será licito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la maquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar del equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $83.000.000 millones.

? Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $41.500.000 millones.

? Honorarios profesionales: Hasta el 15% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $62.250.000 millones.

? Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $83.000.000 millones.

? Gastos de salvamento: Hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $41.500.000 millones evento.

? Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación: Hasta el 5% del valor de la perdida, máximo hasta $10.000.000 millones evento.

? Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $83.000.000 millones.

? Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $62.250.000 millones.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? gastos de viaje y estadía de técnicos: hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $41.500.000 millones evento.

? Traslado temporal de Maquinaria y Equipo: Únicamente con fines de reparación, reemplazo, acondicionamiento, mantenimiento, hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, plazo para aviso 30 días.

CLAUSULAS ADICIONALES
.
? Revocación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

? Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

? Designación de bienes

? Experticio Técnico: Hasta 5% del valor de la perdida, máximo $20.750.000 millones evento / vigencia.

? Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y RCE para los cuales no se otorga restablecimiento.

? No se renuncia a la aplicación de infraseguro.

? Actos de autoridad competente excluye AMIT.

? Anticipo de indemnización en caso de siniestro, únicamente una vez demostrada la ocurrencia y cuantía máximo hasta el 50% del valor de la perdida.

? Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 10 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 5 días.

? Definición de bienes

? Derechos sobre el salvamento

? Primera opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

? Cláusula de 72 horas (Definición de Evento) únicamente para Terremoto y eventos de la naturaleza.

? Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obra, ejemplos retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

? Se otorga cobertura para los equipos mientras estos se encuentren en alquiler, siempre y cuando el operario sea empleado del asegurado bajo contratado de trabajo.

? Demerito por Uso: No Aplicación de Demérito para equipos de 0 a 5 años. Para los demás no se renuncia a la aplicación de demerito por uso, el cual aplicará según formula cuadrática, condiciones generales Previsora:

$$D = \frac{E*(E+V)}{2*(V)\ 2}$$

D= Demerito
E= Edad del equipo al momento del siniestro
V= Vida útil del equipo

DEDUCIBLES

? Amparo básico Maquinaria y Equipo:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

? Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

? HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

? Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

? Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

? Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

? La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

? Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

? Todos los equipos y/o maquinas deben estar bajo monitoreo constante, 24 horas al día, con vigilancia especializada en todas las ubicaciones.

? Todos los equipos y/o maquinas deben ser operados y mantenidos en concordancia con los requerimientos de los fabricantes.

? A todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.

? Todos los operarios de los equipos y/o maquinas asegurados deberán ser licenciados para operarlos, en concordancia con los requerimientos locales estatutarios.

? Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.

? Adicionalmente aplican todas las demás Garantías indicadas contenidas en el Clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

? No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.
? Se excluye Lucro Cesante.
? Se excluye Transporte.
? Se excluyen Errores de Diseño
? Se excluye cualquier tipo de transporte, movilización y/o transito marítimo, fluvial y/o aéreo.
? Se excluyen técnicas marinas u operaciones costa afuera (Off Shore).
? Se excluye exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos y/o de gas
? Se excluyen garantías de equipos y maquinarias.
? Excluye equipos bajo tierra.
? Excluye transportes.
? Excluye abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados.
? Excluye equipos subterráneos y relacionados con actividades petroleras y/o mineras.
? Se excluye rotura de maquinaria y/o daño interno.
? Se excluye daño mecánico.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001819 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

? Se excluyen movilizaciones fuera del territorio nacional.
? Se excluyen equipos utilizados en perforación de túneles.
? Se excluyen Torres de perforación.
? Se excluyen equipos utilizados en mantenimiento de pozos.
? Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua).
? Se excluye trabajos de explotación petrolera y operaciones bajo tierra; sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a la actividad petrolera.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS (PARA SEGURO DE DAÑOS)

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este contrato de seguro, este contrato de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, que surja de, o en conexión con una Enfermedad Transmisible o la sospecha o amenaza (ya sea real o aparente) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra forma a la misma.
2. Tal y como se utiliza aquí, una enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de un organismo a otro organismo cuando: 2.1 la sustancia o el agente incluya, pero no se limite a, un virus, una bacteria, un parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea vivo o no, y
2.2 el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluya, pero no se limite a, transmisión aérea, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
2.3 la enfermedad, sustancia o agente pueda causar, o amenace causar, daño a la salud o el bienestar humano o pueda causar, o amenace causar daño a, deteriorar, disminuir el valor de, o hacer perder el uso de la propiedad o la posibilidad de comercializar un bien. LMA5394.

? Aplican demás Exclusiones establecidas en el Clausulado General aplicable.
EL CLAUSULADO GENERAL, LO ENCUENTRA INGRESANDO A LA PÁGINA WEB https://www.previsora.gov.co/ EN LA SIGUIENTE RUTA: https://www.previsora.gov.co/previsora/content/póliza-de-seguro-contra-todo-riesgo-para-equipo-y-maquinari

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001819 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	NEIVA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2,490,000.00	$473,100.00	21717878 - CONSORCIO MIRARAR

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
03 04 2023	$ 0.00	$ 2,490,000.00	$ 473,100.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el rticulo 1068 la mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CONSORCIO MIRARAR

En e ercicio de la acultad con erida or el art culo 1066 del C digo de Comercio, las artes de com n acuerdo esta lecen ue las rimas, im uestos a las ventas gastos ue se causen or conce to de e edici n de las lizas ue se relacionan en este documento or valor total de $ 2,963,100.00, ser n agadas en los siguientes lazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	03 04 2023	$ 0.00	$ 2,490,000.00	$ 473,100.00					

La mora en el ago de cual uiera de las resentes cuotas, roducir la terminaci n autom tica del contrato de seguros, a artir de la echa en ue ste se resente, dar derecho a la Aseguradora al co ro de las rimas devengadas de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato.

El resente ane o orma arte integral de las siguientes lizas

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001819	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$ 705,500,000.00

En contancia se irma el resente documento en la ciudad de NEIVA a los 2 d as del mes de MARZO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza e resamente a la COMPA A , ara consultar las ases de datos o centrales de riesgo relativas al mane o inanciero al cum limiento de o ligaciones crediticias, ue ermitan un conocimiento adecuado del tomador, as como ara re ortar a dichas ases de datos los as ectos ue la com a a considere ertinentes en relaci n con el contrato de seguros al ue accede la resente cl usula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el art culo 1068 La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n automatica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato .

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA Nº
1001820

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	3	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20144355-JOSE LUIS RENDON PARRA	CC	1144.033.314
DIRECCIÓN	R 1 31A 56, FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO	3176613311
ASEGURADO	3090428-BBVA COLOMBIA S.A.	NIT	860.003.020-1
DIRECCIÓN	R 9 NO. 72 - 21, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3174312451

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AO	VIGENCIA DESDE DA	DESDE MES	DESDE AO	DESDE A LAS	HASTA DA	HASTA MES	HASTA AO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	6	3	2023	3	3	2023	00 00	3	3	2024	00 00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 671,000,000.00

CARGAR A: RENDON PARRA JOSE LUIS

Riesgo: 1 -
VDA LA MONTAÑITA, LA MONTA¥ITA, CAQUETA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	305,000,000.00	SI	2,261,880.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	305,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	305,000,000.00	NO	129,320.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	305,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
8	GASTOS ADICIONALES	61,000,000.00	SI	0.00
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	305,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
11	EXTENDED COVERAGE	305,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	48,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	305,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador ara e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato. art culos 81 82 de la Le 45 90 art culo 1068 del C digo del Comercio . El ago tard o de la rima no reha ilita el contrato. En este caso la com a a solo se o liga a devolver la arte no devengada de la rima e tem or neamente.

La rima actada en moneda e tran era en la resente liza, ser agada or el tomador de la liza, en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se e ect e el ago. El im uesto so re las ventas ue grava los contratos de seguros en moneda e tran era, se agar en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se emita la liza, ane o, renovaci n,cancelaci n, nota cr dito o nota de ito.

PRIMA	$*****2,440,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****463,600.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***2,903,600.00

La actura electr nica de la resente liza odr ser descargada desde el lin htt s i acturaseguros.trans iriendo.com IFacturaPrevisora ortalad uiriente ages auth ortallogin, en los cam os Usuario Contrase a, digitar el No. Identi icaci n.

Somos Grandes Contri u entes seg n Resoluci n No. 9061 del 10 de diciem re de 2020.

Las rimas de seguros no son su etas a retenci n en la uente, seg n Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el art culo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tri utaria 1625 de 2016. Somos entidad de econom a mi ta, en la ue el estado tiene artici aci n su erior al 90%, or lo tanto, a stenerse de racticar retenciones de industria comercio.

06 03 2023 10 21 31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3625	3	LOB ADMINISTRADORA DE		
3625	3	LOB ADMINISTRADORA DE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

BBVA COLOMBIA S.A. NIT 8600030201 0.000 % ONEROSO

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME A LA ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO, DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL.

TOMADOR:
NOMBRE. JOSE LUIS RENDON PARRA
ID. 1.144.033.314

ASEGURADO:

NOMBRE	ID.
BBVA COLOMBIA	860.003.020-1
LUIS CONRADO RENDON ARANGO	16.601.780
JOSE LUIS RENDON PARRA	1.144.033.314

BENEFICIARIO:
NOMBRE. BBVA COLOMBIA
ID. 860.003.020-1

CLAUSULAS ADICIONALES:

* CLAUSULA DE PRIMER BENEFICIARIO.
* CLÁUSULA DE NOTIFICACIÓN AL BENEFICIARIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA.
* CLÁUSULA DE AVISO DE REVOCACIÓN.
* CLÁUSULA DE REDUCCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA.

PRIMER BENEFICIARIO: La compañía responderá en primer lugar al BANCO BBVA S.A. como beneficiario de la póliza sobre las reclamaciones de perdida hasta por el monto de la deuda en el momento del siniestro, sin que exceda en ningún caso el valor asegurado del edificio amparado por la presente póliza. la responsabilidad de la compañía respecto del segundo beneficiario en caso de daño y/o pérdida, será la diferencia entre el monto de la indemnización y el saldo de la deuda pendiente.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA: Esta póliza se renovará automáticamente a su vencimiento y hasta la cancelación total de la financiación.

AVISO DE REVOCACIÓN: La presente póliza no será revocada ni modificada sin previo aviso a BANCO BBVA S.A. identificado con NIT. 860.003.020-1 con una anticipación mínima de TREINTA (30) días, excepto para el amparo de huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo que será máximo de DIEZ (10) días.

REDUCCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA: El valor asegurado se entenderá restablecido automáticamente desde el momento del siniestro en el importe correspondiente y se cobrará la prima adicional correspondiente liquidada a prorrata. para la subsección III huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo, no habrá restablecimiento.

TERMINACIÓN POR MORA: Aviso inmediato por parte de la aseguradora en caso de presentarse la terminación automática del seguro por el no pago de la prima.

La presente póliza acepta endoso en caso de titularización de cartera, venta o cesiones de esta.

El beneficiario de la póliza es BANCO BBVA S.A. con NIT. 860.003.020-1.

VIGENCIA DEL SEGURO
365 días, fecha de inicio a convenir.

INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA TCP- 17/11/2017 - 1324 - P - 12 - TCP003 VERSIÓN 003 - D00I

LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Obras civiles

UBICACIÓN
A nivel nacional de la República de Colombia.

BASE DE VALORACION
Valor Reposición a Nuevo.

VALOR ASEGURADO
100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes sublímites, los cuales no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

DATOS DEL RIESGO
CLASE: RETROEXCAVADORA
MARCA: HYUNDAI
LINEA / MODELO: H940C
AÑO FAB: 2019
NO. MOTOR: RG75486*R035162E
NO. VIN: HHKHU601CK000990
COLOR: AMARILLO
VALOR ASEGURADO: $305.000.000
LIMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: $305.000.000
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: TOLD117866
LUGAR DE OPERACIÓN: LA MONTAÑITA - CAQUETA
DIRECCION DE OPERACIÓN: VDA. LA MONTAÑITA
TIPO DE OPERACIÓN: OBRAS CIVILES

COBERTURAS

ü Incendio y/o rayo.

ü Daño Interno siempre y cuando sea un evento derivado de la póliza.

ü Colisión por objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, descarrilamiento.

ü Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto, así como los que sobrevengan a consecuencia de descuido, impericia o negligencia del conductor.

ü Explosión.

ü Pérdida o daño causados por inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, vientos, terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica y Desastres de la Naturaleza máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

ü Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, Actos de Autoridad y Terrorismo: máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

ü Sustracción con y sin violencia, máximo hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina.

ü Rotura de maquinaria: Siempre y cuando sea derivado de un evento amparado en la póliza.

ü Aceites y Refrigerantes: Siempre y cuando sea derivado por un evento amparado en la póliza.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Movilización

o Movilización bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta 300 Km de su ubicación principal o base de operaciones, en caso de cambiar su punto de operación, deberá ser informada a la Aseguradora con previo aviso.

o En cama baja, vehículos propios del asegurado u otros vehículos especializados, sub-limitado al 50% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, siempre y cuando la movilización en dichos vehículos se ejecute bajo las siguientes condiciones:

§ Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de equipos.
§ Los vehículos deben contar con comunicación de radioteléfono y/o celular o avantel.
§ Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad, a menos que están repotenciados antes de 10 años.
§ Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 100% del valor asegurado por maquina Por Evento / por Vigencia.

GASTOS CON OCASIÓN DEL SINIESTRO:

Estos valores no constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, Previsora Seguros cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA.

ü Gastos adicionales con ocasión del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $61.000.000 millones.

ü Gastos de viaje y estadía de técnicos: hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $30.500.000 millones evento.

ü Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $30.500.000 millones.

ü Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $61.000.000 millones.

ü Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $61.000.000 millones.

ü Remoción de escombros: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $61.000.000 millones.

ü Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $45.750.000 millones.

ü Honorarios profesionales: Hasta el 15% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $45.750.000 millones.

ü Gastos de salvamento: Hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $30.500.000 millones evento.

OTROS AMPAROS Y CLAUSULAS:

Estos valores no constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, Previsora Seguros cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA.

ü Actos de autoridad competente, La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición, AMIT, entre otros.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 30 días, excepto para HMACC, AMIT, Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización en caso de siniestro, previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador a ser aprobado por la Compañía, hasta el 50% del valor de la perdida.

ü Equipos bajo custodia, cuidado y control del asegurado, hasta el 100% del valor de dichos equipos, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor total asegurable de la póliza.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro, 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para:

o Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado.
o Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica.
o Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes, según clausulado general.

ü Derechos sobre el salvamento, según clausulado general.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 20% (Máximo).

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HMACC, AMIT, Terrorismo y RCE para los cuales no se otorga restablecimiento.

ü Revocación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC, AMIT, Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de Maquinaria y Equipo: Únicamente con fines de reparación, reemplazo, acondicionamiento, mantenimiento, hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, con aviso de 60 días, se excluye el transporte.

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Amparo automático para nueva maquinaria y/o equipos: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $30.500.000 millones y un plazo máximo para avisar a la aseguradora de 30 días, con cobro de la respectiva prima a prorrata. Maquinaria y/o equipos que excedan este valor, antes deberán ser inspeccionados y aprobados previamente por la aseguradora.

ü Gastos extraordinarios: En caso de cualquier daño a la maquina o equipo asegurado por la póliza, será licito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la maquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar del equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo afectado, máximo hasta $61.000.000 millones.

ü Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación: Hasta el 5% del valor de la perdida, máximo hasta $10.000.000 millones evento.

ü Experticio Técnico: Hasta 5% del valor de la perdida, máximo $15.250.000 millones evento / vigencia.

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obra, ejemplos retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

ü Se otorga cobertura para los equipos mientras estos se encuentren en alquiler, siempre y cuando el operario sea empleado del asegurado bajo contratado de trabajo.

ü Designación de bienes, según clausulado general.

ü Definición de bienes, según clausulado general.

ü Demerito por Uso: No Aplicación de Demérito para equipos de 0 a 7 años. Para los demás no se renuncia a la aplicación de demerito por uso, el cual aplicará según la siguiente tabla, condiciones generales Previsora:

Edad equipo (años)	% Demerito
0 a 7	0%
> 7 a 10	5%
> 10 a 20	10%
> 20	12% máximo 60

DEDUCIBLES

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
10% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
10% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V

SINIESTRALIDAD REPORTADA
No reporta

SUBJETIVIDADES

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad y/o eventos por lo menos para las ultimas 3 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

ü La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

ü Todos los equipos y/o maquinas deben estar bajo monitoreo constante, 24 horas al día, con vigilancia especializada en todas las ubicaciones.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001820 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Todos los equipos y/o maquinas deben ser operados y mantenidos en concordancia con los requerimientos de los fabricantes.

ü A todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.

ü Todos los operarios de los equipos y/o maquinas asegurados deberán ser licenciados para operarlos, en concordancia con los requerimientos locales estatutarios.

ü Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.

ü Adicionalmente aplican todas las demás Garantías indicadas contenidas en el Clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.
ü Se excluye Lucro Cesante.
ü Se excluye Transporte.
ü Se excluyen Errores de Diseño
ü Se excluye cualquier tipo de transporte, movilización y/o transito marítimo, fluvial y/o aéreo.
ü Se excluyen técnicas marinas u operaciones costa afuera (Off Shore).
ü Se excluye exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos y/o de gas
ü Se excluyen garantías de equipos y maquinarias.
ü Excluye equipos bajo tierra.
ü Excluye transportes.
ü Excluye abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados.
ü Excluye equipos subterráneos y relacionados con actividades petroleras y/o mineras.
ü Se excluye rotura de maquinaria y/o daño interno.
ü Se excluye daño mecánico.
ü Se excluyen movilizaciones fuera del territorio nacional.
ü Se excluyen equipos utilizados en perforación de túneles.
ü Se excluyen Torres de perforación.
ü Se excluyen equipos utilizados en mantenimiento de pozos.
ü Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua).
ü Se excluye trabajos de explotación petrolera y operaciones bajo tierra; sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a la actividad petrolera.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS (PARA SEGURO DE DAÑOS)

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este contrato de seguro, este contrato de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, que surja de, o en conexión con una Enfermedad Transmisible o la sospecha o amenaza (ya sea real o aparente) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra forma a la misma.
2. Tal y como se utiliza aquí, una enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de un organismo a otro organismo cuando: 2.1 la sustancia o el agente incluya, pero no se limite a, un virus, una bacteria, un parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea vivo o no, y
2.2 el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluya, pero no se limite a, transmisión aérea, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
2.3 la enfermedad, sustancia o agente pueda causar, o amenace causar, daño a la salud o el bienestar humano o pueda causar, o amenace causar daño a, deteriorar, disminuir el valor de, o hacer perder el uso de la propiedad o la posibilidad de comercializar un bien. LMA5394.
ü Aplican demás Exclusiones establecidas en el Clausulado General aplicable.

EL CLAUSULADO GENERAL, LO ENCUENTRA INGRESANDO A LA PÁGINA WEB https://www.previsora.gov.co/ EN LA SIGUIENTE RUTA: https://www.previsora.gov.co/previsora/content/póliza-de-seguro-contra-todo-riesgo-para-equipo-y-maquinari

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001820 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	NEIVA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2,440,000.00	$463,600.00	20144355 - JOSE LUIS RENDON PARRA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
05 04 2023	$ 0.00	$ 2,440,000.00	$ 463,600.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el rticulo 1068 la mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y JOSE LUIS RENDON PARRA

En e ercicio de la acultad con erida or el art culo 1066 del C digo de Comercio, las artes de com n acuerdo esta lecen ue las rimas, im uestos a las ventas gastos ue se causen or conce to de e edici n de las lizas ue se relacionan en este documento or valor total de $ 2,903,600.00, ser n agadas en los siguientes lazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	05 04 2023	$ 0.00	$ 2,440,000.00	$ 463,600.00					

La mora en el ago de cual uiera de las resentes cuotas, roducir la terminaci n autom tica del contrato de seguros, a artir de la echa en ue ste se resente, dar derecho a la Aseguradora al co ro de las rimas devengadas de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato.

El resente ane o orma arte integral de las siguientes lizas

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001820	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$ 671,000,000.00

En contancia se irma el resente documento en la ciudad de NEIVA a los 6 d as del mes de MARZO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza e resamente a la COMPA A , ara consultar las ases de datos o centrales de riesgo relativas al mane o inanciero al cum limiento de o ligaciones crediticias, ue ermitan un conocimiento adecuado del tomador, as como ara re ortar a dichas ases de datos los as ectos ue la com a a considere ertinentes en relaci n con el contrato de seguros al ue accede la resente cl usula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el art culo 1068 La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n automatica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato .

SISE-CAR-009-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 78902

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC114528	HYUNDAI	H940C	2019

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	HHKHJB01CK0000997

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	RG75486*R035162E*	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7308 Kg	3720 mm	2250 mm	7240 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO

IDENTIFICACIÓN
NIT 860.003.020

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST DPTAL TTOYTTE CAQUETA/EL PAUJIL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
26-02-2021	26-02-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	882020000034958	20/05/2020

ESTA TARJETA ES[illegible]ONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 96061

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC452305	HYUNDAI	H940C	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	HHGCHU81EU0001202

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	RG75486*R044010G	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8230 Kg	3680 mm	2250 mm	7980 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA

IDENTIFICACION

NIT 900.102.268

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
07-04-2022	07-04-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACION**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352022000118494	15/03/2022





ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000047126

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
3520220001184 94-4

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
890603024	1	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección	8. Teléfono	12. Cód. Admón.	10. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CL 11 SUR CR 50 50	3838181	35	05	001

Declarante

24. Número de identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900081359	1	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1	26	513

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
16772250	Carmona Montes Robert

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Corrección	4	3520220000999	2022 - 02 - 23	35	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	99900	No. 116578012203811	2022 - 03 - 04	No. EUKOULCB1795947	2021 - 12 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód. País Exportador
HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD	SEOUL	190

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
12TH FL., HYUNDAI BLDG. 75, YULGOK	82-31-8005-6519

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ vra.
CY21LAS0116035	2021 - 12 - 09	190	1	741	5	NAVES S.A.	3,853.2

59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Consecutivo	61. Cód. Modalidad Subpartida	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429590000	XX	XX	C150	XX	XXXX	XX	190	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comer.
01	01	190	12,826.69	12,826.71	PK	26	3	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código negativa o licencia	86. Numero
85,040.00	4,500.00	30.57	4.36	4,534.93	0.00	89,574.93	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. aforo	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	275,347,897	0	0	0
I.V.A.	19.00	275,347,897	52,259,000	52,259,000	0
Retaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Intereses	0	0	0	0	
		Total	52,259,000		0

91. Descripción de las mercancías(No incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie(as) y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe en espacio de este formulario)

DO: 13MDEBU02220248, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20220002-E, Declaración: 12/13; ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 027
2 DE 2018 Y AL DECRETO 1681 DE 2021 ART 2; Nombre Comercial: RETROEXCAVADORA, Marca C: HYUNDAI; Ref: E340C ; Mod: E340C ; Otras C
aracteristicas: PRODUCTO: RETROEXCAVADORA, SERIAL: HHMHU6013EU0001292, USO O DESTINO: INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENI
MIENTO DE LA MALLA VIAL, NUMERO SERIAL MOTOR: RG75406*RD440100*, NUMERO VIN: HHMHU6013EU0001292, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NORMAL
FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: 1 UNIDADES; ; XXXXXXXXXXXXXX

NOTA DE COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA

Tomador	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. NIT: 900.102.268 - 1		
Asegurado	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. NIT: 900.102.268 - 1		
Beneficiario	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. NIT: 900.102.268 - 1		
Condiciones Generales	03/02/2020-1309-P-12- MAQCONTR-0000001-D00I		
Vigencia del seguro	Desde el 18 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas / Desde orden en firme. Hasta el 17 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas		
Actividad	• Construcción de otras obras de ingeniería civil • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril • Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
Base de Valoración	Valor a Reposición	Valor Asegurado	COP 44.579.434.788
Respaldo	Zurich Colombia: 100%		
Bróker y comisión	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA - 16%		
Garantía de pago	60 días		

INTERÉS ASEGURABLE

Maquinaria y equipo de propiedad del asegurado incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurable expresamente mediante relación.

AMPARO BÁSICO

Todo Riesgo de Pérdidas y daños materiales que sufra el equipo móvil y maquinaria asegurados, a consecuencia de un hecho accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa en forma tal que exija su reparación o reposición, salvo lo expuesto en las exclusiones expresadas, incluyendo bienes que estén trabajando o no, o que hayan sido desarmados para fines de reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o durante su montaje o desmontaje.

NOTA: Los Límites y Sublímites establecidos en este documento y sus anexos, se aplican de manera general tanto para la póliza que se emite a valor comercial como para la que se emite a valor a reposición; por lo tanto, no se incrementan con cada póliza.

COBERTURAS PRINCIPALES

1. Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, actos mal intencionados de Terceros, sabotaje y terrorismo.
2. Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica.
3. Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamiento y alza del nivel de aguas, hundimientos o deslizamiento de terreno, derrumbes, caída de rocas, desprendimiento de tierra, Anegación, y Avalancha.

INTERNAL USE ONLY

COBERTURAS ADICIONALES

1. Rotura de Maquinaria - Hasta el 10% del valor asegurado de la maquina o equipo afectado por siniestro máximo hasta la suma de COP 50.000.000 por evento y COP 100.000.000 por vigencia.
2. Hurto simple y hurto calificado.
3. Movilización por sus propios medios: el trayecto se limita a 300km a la redonda desde la ubicación reportada.
4. Transportes Nacionales. - Hasta el 100% del valor asegurado.
5. Equipos bajo Tierra - Hasta COP 400.000.000 evento / vigencia.
6. Daños a bienes izados: COP 100.000.000. Aplica solo para equipo de propiedad del asegurado e incluido dentro del listado reportado por el asegurado.
7. Operación en tándem – Operación de levantamiento de cargas con múltiples Grúas: sublímite COP 300.000.000.
8. Incremento en costos de operación (ICoW): COP 60.000.000 evento / COP 120.000.000 vigencia. Periodo de indemnización 3 meses. Se aclara que dentro del alcance de esta cobertura se encuentra incluido los gastos de alquiler de maquinaria de reemplazo.
9. Cobertura de pagos de Leasing: Cuota mensual hasta COP 4.000.000, máximo 100.000.000 evento / vigencia Periodo de indemnización y hasta por 3 meses.

COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Responsabilidad civil extracontractual Daños Materiales, Muerte y Daños personales de Terceros que pueda surgir de un evento y en conexión con alguna máquina o equipo asegurado en la póliza:
Límite: Hasta COP 800.000.000 máquina Evento/ vigencia.

Otros amparos incluidos en el agregado anual de RCE y no en exceso de este:

1. Costo de defensa: Hasta el 50% sobre el límite de la cobertura básica RCE.
2. Responsabilidad bajo gancho: Hasta COP 375.000.000
3. RCE Extra-patrimoniales y Patrimoniales, siempre y cuando sea consecuencia directa de una lesión personal/corporal y/o muerte para el asegurado, dictaminado única y exclusivamente por el fallo de un juez.
4. Responsabilidad Civil en Tránsito: Hasta COP 500.000.000 evento/vigencia- La cobertura operará en exceso de la póliza RCE derivada de la póliza de Todo Riesgo Automóviles, la cual el asegurado debe contratar previamente. (En caso de no contar con RCE autos, aplicará un deducible 15% de la pérdida, mínimo COP 100.000.000).
5. Daño a servicios subterráneos: cables, tuberías, demás instalaciones y conducciones subterráneos - Sublímite: COP 150.000.000 Evento/Vigencia.

GASTOS ADICIONALES

La Compañía indemnizará de acuerdo con el sublímite indicado, sin incrementar la suma asegurada, los siguientes gastos adicionales en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, a consecuencia de la ocurrencia de un evento amparado en la póliza, que no sean de carácter permanente y con el fin de aminorar los efectos del siniestro:
Sublímite: COP 400.000.000 Evento / COP 800.000.000 Vigencia.

- Remoción de escombros.
- Gastos para la preservación de bienes.
- Gastos para la Extinción del Siniestro y para evitar la extensión y propagación de este.
- Honorarios Profesionales, gastos de viaje y estadía para arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos y consultores en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la póliza y en la medida en que no

INTERNAL USE ONLY

excedan de las tarifas autorizadas por empresas comerciales y siempre y cuando sean debidamente documentados.

- Gastos de salvamento y rescate hasta el 20% del valor asegurado de los equipos afectados.
- Gastos adicionales por flete aéreo.
- Gastos por flete expreso, horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos.
- Costos de recuperación – sin daños, Sublímite COP 200.000.000 (Incluye remoción de escombros).
- Costos de recuperación – con daños, Sublímite COP 400.000.000 (Incluye remoción de escombros).
- Costos por mejoras obligatorias y rehabilitación, Sublímite 10% / COP 150.000.000, cualquiera sea menor.

DEDUCIBLES

Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica	3% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo 3 SMMLV por cada equipo afectado.
Rotura de Maquinaria	10% de la pérdida, mínimo COP 5.000.000
Hurto Simple y Calificado para equipos con VA hasta COP 500.000.000	10% de la pérdida, mínimo COP 5.000.000
Hurto Simple y Calificado para equipos con VA a partir COP 500.000.001	12.5% de la pérdida, mínimo COP 10.000.000
Equipos Bajo tierra	15% de la pérdida, mínimo COP 100.000.000
Cobertura de pagos de Leasing.	10% del valor de la cuota mensual por cada pago
Incremento en costos de operación (ICoW)	7 días
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, actos mal intencionados de Terceros, sabotaje y terrorismo de acuerdo con lo siguiente:	
• Para los departamentos de Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Chocó, Nariño y Amazonas, zona del Catatumbo, Arauca, Cauca y para las subzonas del Urabá antioqueño, bajo cauca antioqueño y Sur de Bolívar.	15% del valor de la pérdida, mínimo 20 SMMLV.
• Demás ubicaciones:	
Valor Hasta COP 300.000.000	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Valor Mayor a COP 300.000.000 y hasta COP 600.000.000:	10% de la pérdida, mínimo 8 SMMLV
Valor Mayor a COP 600.000.000 y hasta COP 1.000.000.000:	10% de la pérdida, mínimo 10 SMMLV
Valor Mayor a COP 1.000.000.000	10% de la pérdida, mínimo 15 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% de la pérdida, mínimo COP 5.000.000
Demás Eventos	10% de la pérdida, mínimo 3.5 SMMLV

VALOR ASEGURADO Y CONDICIONES

El límite de responsabilidad máxima de ZURICH Seguros por máquina, será el valor reportado de cada máquina, más el límite de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Sección	Valor asegurado	Tasa bruta anual (por mil)	Prima bruta
Límite Asegurado Daños Materiales	COP 44.579.434.788	4.60	COP 205.065.401
PRIMA TOTAL SIN IVA			COP 205.065.401

CLAÚSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

1. Amparo automático para maquinaria y equipos de reemplazo.
2. Actos de la Autoridad: Pérdidas y daños generados y ordenados por la autoridad competente con el propósito de aminorar o evitar la propagación de cualquier siniestro amparado.
3. Cobertura en Transito Automática: Se cubre la movilización de equipos en todo el territorio nacional, por sus propios medios, tren, vía aérea o cama baja o en vehículos diseñados para tal fin. Esto siempre y cuando este dentro de la ley colombiana. Queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, en instalaciones de terceros, sitio donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueados o desde y hasta las obras donde trabajaran tales equipos.
4. Traslado temporal de maquinaria para fines de mantenimiento y reparación. Sublímite: 10% del valor afectado, máximo COP 100.000.000 evento / vigencia
5. Bienes bajo cuidado, tenencia y control COP 600.000.000 evento/vigencia, siempre y cuando estén dentro del valor asegurado.
6. Anticipo de Indemnización previa demostración de la ocurrencia y cobertura: 50%, máximo COP 800.000.000
7. Autorización para reparación en caso de siniestro en instalaciones del asegurado siempre que represente un beneficio en el costo de la reparación frente a cotizaciones de terceros.
8. Primera opción de compra del salvamento
9. Designación de bienes.
10. Errores u omisiones e inexactitudes no intencionales.
11. Experticio técnico.
12. Se ampara daños en el montaje y desmontaje de torres grúas, siempre y cuando esta se realice bajo las especificaciones del fabricante.
13. Amparo automático para maquinaria y equipos de reemplazo.
14. Amparo automático para nuevas propiedades: Hasta COP 1.300.000.000 por máquina, con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días. Maquinaria con un valor mayor a COP 1.000.000.000 hasta COP 1.300.000.000 y para equipos tales como motoniveladoras, excavadoras, bulldozers, vibrocompactadores, cargadores y montacargas con edad de fabricación inferior a 10 años, la tasa será de 4.75‰; superiores, serán evaluados por la Aseguradora, la cual se reserva el derecho de establecer nuevas condiciones o mantener las propuestas en este seguro.
15. Las inclusiones de equipo y maquinaria extra dimensionado y especiales, tales como pero no limitado a grúas telescópicas, camiones articulados, torre grúas, plantas asfálticas, equipos de perforación, están sujetas a previo aviso y se revisarán de manera particular. La Compañía se reserva el derecho de modificar las condiciones aquí establecidas.
16. Arbitramento.

INTERNAL USE ONLY

17. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro: (Excepto para S&T, HMACC-AMIT y Responsabilidad Civil), con pago de prima adicional a prorrata
18. Revocación de la póliza: 40 Días, excepto S&T, AMIT y HAMCC que son 10 días.
19. Cláusula de 72 horas. Las pérdidas o daños amparados por la presente póliza darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado. Pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia del amparo, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado.
20. No se renuncia a la cláusula de infraseguro, por lo cual se aplicará en cada siniestro.
21. Límite máximo por acumulaciones y concentración de equipos en zonas de parqueo hasta el 100% del valor asegurado, máximo COP 9.000.000.000 por evento
22. No aplica acumulación de deducibles (excepto para terrorismo): Si dos o más coberturas de la póliza son afectadas, aplicará solo el deducible que sea mayor.
23. Ampliación del aviso de siniestro: 10 días. Excepto AMIT, HMACC y S&T 5 días, siempre y cuando el Asegurado se comprometa a proteger las acciones de subrogación y/o recobro a las que tenga derecho la Aseguradora, según la legislación vigente.
24. Designación de ajustador según listado propuesto por ZURICH Seguros S.A.
25. Se incluye cobertura para maquinaria y equipo entregado al Asegurado en demostración, con aviso previo de 30 días.
26. En caso de que la base asegurada sea a valor de reposición a nuevo, se aplicará demerito para toda y cada pérdida total. Para pérdidas parciales no aplicará demerito. En caso de que la base asegurada sea a valor comercial, no se aplicará demerito.
27. Tabla de demérito para los bienes asegurados a valor de reposición:

Edad (años)	Demérito Acumulado (%)
0 – 5	0%
6 – 10	20%
11 – 15	30%
16 – 20	40%
Superior a 20	65%

28. Cláusulas de abandono: El Asegurador no indemnizará al Asegurado por toda pérdida, daño, responsabilidad o costos causados directa o indirectamente que surjan de o en conexión a la imposibilidad, en opinión del Asegurador, de rescatar una Máquina desde una ubicación subterránea por cualquier motivo, incluyendo entre otros el hecho de que resulte antieconómico hacerlo.
29. La compañía tiene, en cualquier momento y a horas razonables, el derecho de inspeccionar la materia asegurada bajo esta póliza, y el asegurado debe facilitar todos los detalles o informaciones necesarias para efectuar las inspecciones.
30. El asegurado facilitará la compra de repuestos y posibilidad de reparación en Colombia.
31. Coberturas Otorgadas por el Estado Colombiano: La presente póliza se otorga como segunda capa en exceso de las coberturas otorgadas a través de las pólizas contratadas por el Estado Colombiano de manera general, como mecanismo de reparación o auxilio por perdidas, por daños o gastos ocasionados por actos terroristas, subversivos, desordenes sociales o hechos de la naturaleza de repercusiones graves. Con todo, Zurich Seguros S.A. se reserva el derecho de indemnizar la perdida en forma integral, previa cesión de los derechos que tiene el

INTERNAL USE ONLY

Asegurado para ser efectivas las coberturas otorgadas por el Estado. Como consecuencia de la cesión de derechos, Zurich Seguros S.A. podrá recuperar hasta el 100% de lo pagado.

32. Se amparan equipos trabajando en instalaciones petroleras y/o minas a cielo abierto y/o Gasoductos, Poliductos y Oleoductos, exceptuando los equipos que se encuentren realizando labores de perforación y/o extracción de hidrocarburos en la boca del pozo petrolero y de procesamiento de crudo y/o gas., aplica igualmente para la cobertura de Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelgas, Actos mal Intencionados de Terceros y Terrorismo -
33. Cláusula de Arbitramento:
 Cualquier controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento que se tramitará ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín. El arbitramento estará sujeto a los reglamentos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín. y al procedimiento allí contemplado, según las siguientes reglas:
 - El Tribunal de Arbitramento estará integrado por un árbitro, si las pretensiones no superan la suma de 4.000 SMMLV, por tres árbitros, en caso contrario. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que esto no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, que sorteará los árbitros de sus listas, conforme a la especialidad correspondiente al proceso, a solicitud de cualquiera de las partes.
 - El Tribunal de Arbitramento decidirá en derecho.
 - El Tribunal de Arbitramento sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín.
 - La secretaría del Tribunal de Arbitramento estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín.
34. COBERTURA DE CONJUNTOS: Si como consecuencia de un riesgo amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños o pérdidas, cuya reparación o reposición o reemplazo no se considere viable o cuyo costo sea igual o superior al valor total del conjunto, y debido a ello las demás partes o componentes no afectados no puedan ser utilizados o no puedan funcionar, la póliza en un todo de acuerdo con sus cláusulas y condiciones, indemnizará el valor total de la máquina, pieza o equipo.
35. CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y LIMITACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS GARANTÍAS: No obstante, lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, se establece que, en el caso de siniestro, la Aseguradora sólo podrá invocar la agravación del riesgo o el incumplimiento de garantías cuando exista relación de causalidad entre la agravación y/o el incumplimiento de una garantía y los hechos causantes del siniestro.
36. Se ampara la apropiación de terceros de los bienes asegurados durante el siniestro o después del mismo, esta cobertura
37. MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO: Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presenta modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas
38. COBERTURA PARA ACEITES LUBRICANTES, REFRIGERANTES, Y OTROS MEDIOS AUXILIARES DE OPERACIÓN Bandas de Transmisión, Correas, Cadenas, Cables de Acero, Bandas de Transmisión, y Transportadoras (Rotura de Maquinaria): Este seguro se extiende a cubrir CON aplicación de deducible aceites lubricantes, refrigerantes y otros medios auxiliares de operación, bandas de transmisión y transportadoras, correas, cadenas, cables de acero, bandas transportadoras en máquinas y equipos; siempre y cuando tal perdida sea consecuencia de un daño material indemnizable bajo la póliza y la indemnización de estos objetos será a valor real. Sublimite: 250.000.000 evento / vigencia. Deducible: 15% de la pérdida, mínimo COP 15.000.000.

INTERNAL USE ONLY

39. Incremento inesperado del valor asegurado – Índice variable 15% (Sin cobro de prima)
40. Sobrecarga accidental.
41. Cobertura de Accesorios sin especificar: 10% del valor asegurado de la máquina.
42. Cobertura para Maquinaria y Equipos en Arriendo con y sin operador.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EN LEASING:

1. CLAUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA La presente póliza se renovará automáticamente el día de su vencimiento y hasta la terminación del contrato de Leasing o arrendamiento financiero celebrado con LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. Sobre los bienes asegurados, y no podrá ser cancelada o revocada por el Tomador y/o Asegurado, sin autorización previa por escrito de LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
2. NO REVOCACION SIN PREVIO AVISO: La aseguradora se obliga a dar aviso escrito a LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en caso de que esta decida no renovar de forma unilateral el contrato de seguro, con una antelación no menor a (30) días a la fecha en que surtirá efecto la anterior decisión. ASEGURADO Y BENEFICIARIO LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
3. CLAUSULA DE AVISO DE SINIESTRO La Compañía de Seguros deberá comprometerse a avisar a LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través del Área de Cartera de la respectiva ciudad, acerca de la ocurrencia del siniestro, dentro de un término de 10 días contados a partir de la fecha de su conocimiento.

EXCLUSIONES:

1. Cualquier tipo de abandono de las máquinas
2. Bienes dados a terceros bajo Leasing.
3. Desaparición misteriosa.
4. Minas subterráneas, túneles y galerías, maquinaria, Equipos y herramientas que se dediquen a la extracción de piedras preciosas, semipreciosas o demás minería de extracción en el subsuelo. Se permite maquinaria trabajando en canteras de extracción a cielo abierto y en superficie de piedra, rocas, arena y muestras relacionadas.
5. Guerra y guerra civil.
6. Infidelidad de empleados del asegurado.
7. Equipo relacionado con actividades petroleras maquinaria para perforación de pozos o hidrocarburos. (Se amparan siempre que no estén haciendo labores de perforación / extracción de hidrocarburos en la boca del pozo de petróleo y de procesamiento de crudo y/o gas)
8. Exclusión de filtración, polución y contaminación NMA2560.
9. Exclusión de contaminación radioactiva NMA 1622.
10. Exclusión de riesgos cibernéticos NMA 2915.
11. Exclusión de Enfermedades Transmisibles LMA 5393
12. Exclusión de Cyber LMA 5400.
13. Se excluye Lucro Cesante excepto que sea proveniente de cobertura de RCE
14. Blow Out, Cratering.
15. Se excluye todo tipo de equipos que desarrollen actividades “off shore”, dentro de ríos, lagunas o cuerpos de agua en general, o que operen sobre planchones y/o barcazas.
16. Se excluye responsabilidad civil durante la movilización por sus propios medios.
17. Se excluye la Responsabilidad Civil Profesional.
18. Se excluye la responsabilidad Civil Productos.
19. Se excluye la responsabilidad Civil Parqueaderos.
20. Se excluye la responsabilidad Civil Cruzada.
21. Se excluyen Tuneladoras y/o TBM

22. Se excluye la contaminación.
23. Exclusión: Cualquier equipo con carga azarosa, inflamable o explosiva.
24. Sanciones comerciales: según condiciones generales de la póliza.
25. Se excluyen todos los Transportes Nacionales y Movilizaciones por sus propios medios que no sean realizados de acuerdo con lo siguiente:
 - Para desplazamientos de maquinaria por sus propios medios, de acuerdo con la Resolución 1068 de 2015 del Ministerio de Transporte.
 - Para desplazamientos de maquinaria sobre cama baja (o cualquier otro vehículo aprobado por el Ministerio de Transporte para tal fin y de acuerdo con el Decreto 4959 de 2006)
 - En caso de equipo y maquinaría extra dimensionada (especialmente grúas telescópicas), el Transporte se deberá realizar con vehículos escolta, señalización y cumplimiento de todas las estipulaciones legales establecidas por el Ministerio de Transporte para este tipo de movilizaciones.
 - El horario de movilización debe ser diurno (entre 5.00 a.m. y 8.00 p.m.)
26. La presente póliza no ampara bajo la Cobertura de movilización, el transporte de los equipos cuando estos salgan de los puertos, aeropuertos o puntos de venta de los proveedores al lugar donde van a operar o ser parqueados, al ser este trayecto objeto de la cobertura en una póliza de transportes.
27. Operación de equipo y maquinaria por parte de operadores que se encuentren bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas.
28. Exclusión solidificación: La Aseguradora no indemnizará al Asegurado bajo esta Sección con respecto a una pérdida, daño, responsabilidad o gasto causado directa o indirectamente por, resultado de o en relación con el ajuste, el endurecimiento o la solidificación de hormigón, cemento o una sustancia cohesiva o adhesiva similar dentro de o encima de la Máquina.

GARANTÍAS:

1. El asegurado garantiza que la maquinaria se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.
2. Incendio: Extintores adecuados y debidamente cargados en cada máquina y/o equipo, cada máquina tendrá como mínimo un (1) extintor de polvo químico de 10 libras y con cargue vigente. (Los extintores pueden ser SATELITE ABC 150 LBS)
3. Incendio: El predio o sitio de almacenamiento de las maquinas (Cuando aplique) deberá contar mínimo con dos (2) extintores satélites de polvo químico de 50 libras cada uno y con cargue vigente. En caso de que tengan más de 30 máquinas almacenadas en el mismo predio sitio de almacenamiento, se deberá poseer un (1) extintor adicional de similares características por cada 10 máquinas adicionales. Los extintores pueden ser SATELITE ABC 150 LBS.
4. Mantenimiento: El asegurado deberá cumplir con las medidas adecuadas de Mantenimiento dictaminadas por el fabricante, y a que se aplique a la maquinaria asegurada mantenimiento preventivo con base en el manual de operación de los fabricantes.
5. En caso de asegurar grúas extra dimensionadas y torre grúas, estas deber estar adecuadas con alarmas operacionales de sobrecarga e indicadores de la velocidad del viento.
6. En caso de equipo y maquinaría extra dimensionada (especialmente grúas telescópicas), el Transporte se deberá realizar con vehículos escolta (solo sí aplica), señalización y cumplimiento de todas las estipulaciones legales establecidas por el Ministerio de Transporte para este tipo de movilizaciones.
7. Seguridad: las máquinas deben contar con personal de vigilancia permanente las 24 horas del día y el personal de vigilancia deberá estar entrenado en el manejo de los equipos contra incendio. Esta garantía no será exigible cuando las máquinas se encuentren en construcción de vías, ni tampoco cuando se encuentren en los predios de un arrendatario de las mismas. En ambos casos, se aplicará un deducible diferencial de 20% de la pérdida, mínimo COP 20.000.000. Cuando la maquinaria se encuentre en Caldas, en el lote cerrado de propiedad de INTRAMAQ, la vigilancia se hará mediante cámaras de seguridad y por parte de la familia que vive en el. Cuando

la maquinaria se encuentre en el lote que tiene arrendado Intramaq en la vereda Uré - Montelíbano, la vigilancia de los equipos se hará durante las 24 horas del día por personal contractualmente vinculado con el asegurado, entrenado para manejo de incendios y que disponga de un equipo de comunicación. Para este lote se autoriza el cerramiento con alambrado.
En horario nocturno las máquinas deben quedar en un sitio encerrado por vallas, dentro de los predios del asegurado o dentro de los predios de los arrendatarios y/o contratantes. (Se autoriza el lote cerrado con alambrado para los equipos localizados en el lote de la Vereda Uré- Montelíbano).

8. La maquinaria operará de acuerdo con las especificaciones de fabricación.
9. Todos los operarios de la maquinaria asegurada deben estar autorizados para operar dicha maquinaria de acuerdo con los estatutos reglamentarios locales y deberán haber completado de manera exitosa el esquema de entrenamiento y en todos los casos tener suficiente experiencia.
10. El asegurado deberá tomar las medidas de control suficientes para evitar y/o mitigar afectaciones a los equipos que operen sobre bordes de ríos y/o cuerpos de agua, específicamente con control de alarmas, alertas e información periódica sobre aumento de niveles de cauce. De igual forma, deberá tener control en zonas de potencial afectación por eventos de remoción en masa y/o deslizamientos de tierra.
11. Los equipos del asegurado una vez terminen su jornada de trabajo, deberán ser ubicados en lugares que no sean vulnerables a presentar daños/afectaciones provenientes de cualquier tipo de riesgo, incluyendo los riesgos de la naturaleza.

SUBJETIVIDADES:

1. Las condiciones de la presente cobertura se establecen con base en la no existencia de siniestros reportados, conocidos u ocurridos antes del inicio de vigencia, diferentes a los informados en la solitud de seguro los cuales son base para elaborar la propuesta. En caso contrario la compañía se reserva el derecho de cancelar y/o modificar la propuesta. Siniestros reportados COP 97.206.399 en las últimas tres vigencias.
2. El asegurado debe entregar a la Compañía la relación del valor asegurado de cada una de las máquinas y equipos, junto con su descripción completa (Tipo de máquina, modelo, serie, marca, Año de fabricación).

La presente **cobertura** está sujeta a no cambios en la información otorgada del riesgo ni deterioro del riesgo, en caso de presentarse cualquiera de las situaciones anteriormente nombradas la compañía de seguros puede retirar los términos y condiciones o modificarlos.

Zurich Colombia Seguros S.A.

ANEXO 1 - RELACIÓN DE MAQUINARIA ASEGURADA:

INTERNAL USE ONLY

EQUIPO	MARCA	LINEA	MODELO AÑO	SERIAL	MOTOR	VR REPOSICION A NUEVO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	329DL	2015	CAT0329DADJF00533	KHX43285	$ 1.300.000.000
EXCAVADORA	CATERPILLAR	329DL	2015	CAT0329DTDJF00538	KHX43685	$ 1.300.000.000
COMPACTAROR VIBRATORIO, para ser instalado en Minicargador. Ancho tambor 1676mm. Diámetro tambor 634mm. Peso. 936 Kg	CATERPILLAR	CV16B		DTA01371	DTA01371	$ 45.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX340LCA	2018	DWGCECEFAJ1020111	DX12TI800524E01	$ 880.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2018	DHKCEBACKJ0021597	DB58TIS835288EN	$ 570.000.000
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2019	CAT0416FVLBF06935	G4D61478	$ 430.000.000
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CS533E	2019	TJL06998	CST12500	$ 350.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACJK0022395	DB58TIS937018EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACCK0022706	DB58TIS937563EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACEK0022695	DB58TIS937550EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACCK0022326	DB58TIS936850EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACPK0022264	DB58TIS936757EN	$ 570.000.000
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140K	2018	CAT0140KAJPA04749	TX706539	$ 1.300.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2019	DHKCEBACHK0022324	DB58TIS936889EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	CATERPILLAR	320GC	2019	CAT00320CDKJ12373	2W211855	$ 700.000.000
CARGADOR	DOOSAN	SD200	2019	DXCCWLBDCK0020031	WP6G125E22	$ 166.000.000
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	CA 250 D	2019	10000108JKB005869	36638806	$ 375.000.000
MINICARGADOR	CATERPILLAR	236D3	2020	CAT0236DCF9C00613.	8KU1132.	$ 175.000.000
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140 K	2018	JPA04944 - CAT0140KVJPA04944	CAT C7,2 DE 174 HP	$ 1.300.000.000
EXCAVADORA	CATERPILLAR	320GC	2020	BR420211 - CAT00320KBR420211	CAT C4,4 DE 143 HP	$ 700.000.000
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2019	LBF07273 - CAT0416FJLBF07273	CAT 3054C TURBO ALIMENTADO DE 92 HP,	$ 430.000.000
MINICARGADOR	CATERPILLAR	236D3	2020	F9C00704 - CAT0326DAF9C00704	CAT C3.3B DIT TURBO ALIMENTADO,	$ 175.000.000
BULLDOZER	CATERPILLAR	D8T	2017	CAT00D8TLMB8000207	TXY04617	$ 2.950.000.000
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2019	0LBF07138	CAT 3054C TURBO	$ 430.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2020	DHKCEBDXPL0001818	DB58TIS	$ 570.000.000
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	CA30D	2020	10000181ELB006408	76847145	$ 385.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2020	DHKCEBDXJL0002079	DB58TIS	$ 570.000.000
EXCAVADORA	CATERPILLAR	313D2 GC	2020	MTM03948	2W221639	$ 530.000.000
EXCAVADORA	CATERPILLAR	320GC	2020	CAT00320PDKJ22770.	2W222321.	$ 700.000.000
BULLDOZER	CATERPILLAR	D5K2	2020	CAT00D5KEWT307235	CAT C4.4 ACERT DE 96 HP	$ 625.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA250	2019	KMTWA103PKA078408	26709021	$ 530.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA250	2019	KMTWA103PKA078425	26715524	$ 530.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA250	2019	KMTWA103KKA078426	26715396	$ 530.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA320	2019	KMTWA108PKA073057	26711528	$ 600.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA320	2020	KMTWA108TLA073141	26732187	$ 600.000.000
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CB2.7	2020	CAT0CB27JR5201153	CMY08217	$ 125.000.000
COMPRESOR	SULLAIR	185DPQ	2019	201904300031.	V2403-7KD0501.	$ 65.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA200-6	2021	73734	26740178	$ 520.000.000
CARGADOR	KOMATSU	WA250-6	2021	78488	26740479	$ 545.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2021	DHKCEBDXCM0002675	DB58TIS141715EN,	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX340LCA-K	2020	DWGCECEFKL1020803	DX12TIS	$ 880.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2021	DHKCEBDXHM0002852	DB58TIS142198EN	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX140LC	2021	DHKCEBAACM0007561	DL06C175650E00	$ 420.000.000
BULLDOZER	CATERPILLAR	D8T	2011	CAT00D8TEKPZ04151	TXG02824	$ 2.950.000.000
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416F2	2021	CAT00416AL9P02142	MOTOR CAT C4.4 TURBO	$ 430.000.000
PAVIMENTADORA	CATERPILLAR	AP355F	2016	CATAP355KNTT00102	CAT C3.3B DE 73.8 HP	$ 950.000.000

INTERNAL USE ONLY

CARGADOR	KOMATSU	WA200-6	2021	73749	26743955	$ 520.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2021	DHKCEBEETM0001220	DB58TIS143378E07	$ 570.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2021	DHKCEBEECM0001247	DB58TIS143571E07	$ 570.000.000
COMPACTADOR	DYNAPAC	CA30	2021	10000181JMB006868	76914659	$ 385.000.000
COMPACTADOR	DYNAPAC	CC3800	2021	100300319JME011128.	68355031	$ 450.000.000
EXCAVADORA	DOOSAN	DX340	2021	DWGCECEFCM1021351	DX12TI105606E01	$ 880.000.000
RETROEXCAVADORA	JCB	3CX	2021	S0R3CXTTTM3038986	H00308499	$ 380.000.000
COMPACTADOR MANUAL	BELLE	TDX650GRY4	2021	TDX650A92438	N/A	$ 49.928.571
TANQUE IRRIGADOR	LEEBOY	L300T	2021	1B9BT1216M1309071	GCBPT-4380094	$ 83.940.946
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA	2021	DHKCEBEELM0001423	DB58TIS144099E07	$ 570.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BULLDOZER	CATERPILLAR	D3 XL	2021	CAT000D3PXKW02060	D3601124	$ 732.531.584
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	CA30	2022	10000181VNB007197	76928104	$ 385.000.000
VIBROCOMPACTADOR	KOMATSU	BW24RH	2016	861538211310	11848932 -05702502	$ 440.000.000
EXCAVADORA	KOMATSU	PC210LC-10M0	2022	601226	26754485	$ 826.893.087
CARGADOR	KOMATSU	WA380-6	2021	68271	26752181	$ 879.900.000
CARGADOR	KOMATSU	WA380-6	2022	68296	26755961	$ 879.900.000
RODILLO VIBRATORIO 73" MINICARGADOR				ACCESORIO		$ 57.024.122
MARTILLO	OKADA	15000		ACCESORIO		$ 91.649.873
EXCAVADORA	HYUNDAI	R140W-9S	2022	HHKHZ412LE0001644	26501328	$ 653.284.063
RETROEXCAVADORA	HYUNDAI	H940C	2022	HHKHU601LU0001449	RG75486*R047213H	$ 441.024.448
MINICARGADOR	HYUNDAI	HSL850-7A	2022	HHKHS702CS0002915	8NE6759	$ 177.975.537
EXCAVADORA	DOOSAN	DX225LCA-7M	2022	DHKCEBEECN0002181	DB58TIS246190E07	$ 675.000.000
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	CA30D	2022	10000181CNB007479	77248615	$ 453.357.870
EXCAVADORA	DOOSAN	DX360LCA-7M	2022	DWGCECFWKN1010483	DX12TI207290E10	$ 971.500.000
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140 K	2021	CAT0140KJJPA05685	TX710707	$ 1.900.000.000
CARGADOR	SEM	SEM618	2022	SEM00618JS1S01321	YT22216030	$ 204.852.365
CARGADOR	SEM	SEM618	2022	SEM00618TS1S01332	YT22206921	$ 204.852.365
RETROEXCAVADORA	JCB	3CX	2021	S0R3CXTTKM3038392	H00305174	$ 448.146.860

INTERNAL USE ONLY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

No. 33632

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC046834	KATO	HD700VII	2000

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	7008814W

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	NA	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
18500 Kg	2980 mm	3100 mm	9570 mm

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
SOCIEDAD FIC SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 805.031.236

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
15-09-2016	16-06-2017	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	48201100035311O	28/09/2011



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000013331

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

4820110003531l0-2

Importador

2. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900499206 | 3. DV: 2 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ALVAREZ & MARROQUIN SAS

13. Dirección: MZ D CA 21 URB LA ESPERANZA | 15. Teléfono: 310556810 | 12. Cód. Admón.: 48 | 10. Cód. Dpto: 73 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830126345 | 25. DV: 9 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS SERVAL NIVEL 2 SAS | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 457

29. Número documento de identificación: 80017704 | 30. Apellidos y nombres: JIMENEZ RONCANCIO MAURICIO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34 No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575002597311	2011 - 09 - 12	No. PEVCTG10220	2011 - 09 - 05

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: NUAR MACHINERY EXPORT CORP | 47. Ciudad: FLORIDA | 48. Cod Pais Exportador: 249

Dirección exportador o proveedor en el exterior: 1734 CURRIE FORD DR LUTA FL 33568 | 50. E-mail: 8139803965

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto destino	57. Nombre transportador	58. Tasa de cambio $ cve
000125	2011 - 08 - 07	249	1	043	0	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	1,822.04

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas a pagar	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código de empaque	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	48,000.00		48,000.00		PK	1	1	UI	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o tratado	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
16,000.00	6,800.00	80.00	0.00	6,880.00	0.00	22,880.00	L	20885252	3	2011	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	41,688,275	0	0	0
I.V.A.	16.00	41,688,275	6,670,000	6,670,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reliquidación	0	0	0	0	
		Total	6,670,000		0

Descripción de las mercancías (Cite la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el espacio es insuficiente, continúe al reverso de esta forma donde)

/ DIM 1/1 D.O. 10220/ . REF. HD700 HOMBRE COMERCIAL, RETROEXCAVADORA MARCA. KATO REF DH700 VILC GIRO DE 360 GRADOS MONTADA SOBRE ORUGAS COLOR. AMARILLO SERIAL No. 70608614N AÑO DE FABRICACION 2000 PRECIO CUANDO NUEVO 46.000 USD MERCANCIA USADA. . MARCA. KATO MODELO. HD700 CANT. 1 = / XXXXXXXXXXXXX

PÓLIZA Nº
1001716

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÎOS

SOLICITUD DA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	6	2022	RENOVACION	2			NO

TOMADOR	21848556-INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS	NIT	901.297.498-7
DIRECCIÓN	COJ CONDOMINIO ALTOS DEL CUNDU APTO 102 TO B, FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO	3143814133
ASEGURADO	21848556-INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS	NIT	901.297.498-7
DIRECCIÓN	COJ CONDOMINIO ALTOS DEL CUNDU APTO 102 TO B, FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO	3143814133

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	9	6	2022	8	6	2022	00 00	8	6	2023	00 00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS	4. 30 DIAS	$ 160,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 11 B 1 SUR 10, EL PAUJIL, CAQUETA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	160,000,000.00	SI	1,038,400.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	160,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	160,000,000.00	NO	59,200.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	80,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
9	TRASLADO TEMPORAL DE EQUIPOS	160,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	22,400.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	160,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	NIT 9001022681	0.000 %	ONEROSO

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador ara e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato. art culos 81 82 de la Le 45 90 art culo 1068 del C digo del Comercio . El ago tard o de la rima no reha ilita el contrato. En este caso la com a a solo se o liga a devolver la arte no devengada de la rima e tem or neamente.
La rima actada en moneda e tran era en la resente liza, ser agada or el tomador de la liza, en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se e ect e el ago. El im uesto so re las ventas ue grava los contratos de seguros en moneda e tran era, se agar en esos colom ianos a la tasa re resentativa del mercado TRM certi icada or la Su erintendencia Financiera de Colom ia, vigente ara la echa en la cual se emita la liza, ane o, renovaci n,cancelaci n, nota cr dito o nota de ito.

PRIMA	$*****1,120,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****212,800.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***1,332,800.00

La actura electr nica de la resente liza odr ser descargada desde el lin htt s i acturaseguros.trans iriendo.com IFacturaPrevisora ortalad uiriente ages auth ortallogin, en los cam os Usuario Contrase a, digitar el No. Identi icaci n.
Somos Grandes Contri u entes seg n Resoluci n No. 9061 del 10 de diciem re de 2020.
Las rimas de seguros no son su etas a retenci n en la uente, seg n Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el art culo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tri utaria 1625 de 2016. Somos entidad de econom a mi ta, en la ue el estado tiene artici aci n su erior al 90%, or lo tanto, a stenerse de racticar retenciones de industria comercio.

09 06 2022 08 44 31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6464	2	GIOVANNI VILLAREAL VAR		
				6464	2	GIOVANNI VILLAREAL VAR		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001716 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **2**

SE EXPIDE EL PRESENTE ENDOSO DE RENOVACION A SOLICITUD DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ENDOSO CONTINUAN VIGENTEE Y EN VIGOR

TOMADOR / ASEGURADO:
NOMBRE. INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS
ID. 901.297.498

BENEFICIARIO:
NOMBRE. INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS
ID. 900.102.268-1

INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA TCP- 17/11/2017 - 1324 - P - 12 - TCP003 VERSIÓN 003 - D00I

LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Obras civiles

UBICACIÓN
A nivel nacional de la República de Colombia.

BASE DE VALORACION
Valor Reposición a Nuevo.

VALOR ASEGURADO
100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes sublímites, los cuales no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

DATOS DEL RIESGO
NO. RESGISTRO: MC004819
CLASE: VIBROCOMPACTADORA
MARCA: DINAPAC
LINEA / MODELO: CA2500
AÑO FAB: 2012
NO. MOTOR: 22046033
COLOR: AMARILLO- ROJO
VALOR ASEGURADO: $160.000.000
LUGAR DE OPERACIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ
DIRECCION DE OPERACIÓN: BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ
TIPO DE OPERACIÓN: OBRAS CIVILES

COBERTURAS

" Incendio y/o rayo.

" Daño Interno siempre y cuando sea un evento derivado de la póliza.

" Colisión por objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, descarrilamiento.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001716 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **2**

" Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto, así como los que sobrevengan a consecuencia de descuido, impericia o negligencia del conductor.

" Explosión.

" Pérdida o daño causados por inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, vientos, terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica y Desastres de la Naturaleza Hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, máximo $160.000.000 Evento / Vigencia.

" Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, Actos de Autoridad y Terrorismo: Hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, máximo $160.000.000 Evento / Vigencia.

" Sustracción con y sin violencia Hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, máximo $160.000.000Evento / Vigencia.

" Movilización

o Bajo sus propios medios para todo el territorio nacional, siempre y cuando avisen a la aseguradora con un plazo no menor a 30 días, cuando supere el radio de los 250 Kilómetros.

o En cama baja u otros vehículos especializados, siempre y cuando la movilización en dichos vehículos se ejecute bajo las siguientes condiciones:

" Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de equipos.
" Los vehículos deben contar con comunicación de radioteléfono y/o celular o avantel.
" Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad, a menos que están repotenciados antes de 10 años.
" Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados.

" Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el indicar 50% del valor asegurado por maquina Por Evento / por Vigencia.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización, y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

" Equipos bajo custodia, cuidado y control del asegurado, hasta el 100% del valor de dichos equipos, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor total asegurable de la póliza.

" Amparo automático para nueva maquinaria y/o equipos: Hasta $16.000.000 y un plazo máximo para avisar a la aseguradora de 45 días, con cobro de la respectiva prima a prorrata. Maquinaria y/o equipos que excedan este valor, antes deberán ser inspeccionados y aprobados previamente por la aseguradora.

" Remoción de escombros: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 32.000.000.

" Gastos extraordinarios: En caso de cualquier daño a la maquina o equipo asegurado por la póliza, será licito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la maquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar del equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $32.000.000

" Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $ 16.000.000

" Honorarios profesionales: Hasta el 15% de la suma asegurada, máximo hasta $ 24.000.000

" Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 32.000.000

" Gastos de salvamento: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo $16.000.000 Evento / Vigencia.

" Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación: Hasta el 5% del valor de la perdida, máximo $8.000.000 Evento / Vigencia.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001716 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **2**

" Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta $ 32.000.000.

" Gastos de alquiler de máquinas y/o equipos para reemplazar el equipo afectado por el siniestro, máximo hasta $16.000.000 evento y en el agregado anual, periodo máximo de 15 días calendario.

" Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% de la suma asegurada, máximo hasta $ 24.000.000.

" Gastos de Viaje y Estadía de Técnicos: Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta $ 16.000.000 Evento / Vigencia.

" Traslado temporal de Maquinaria y Equipo: Únicamente con fines de reparación, reemplazo, acondicionamiento, mantenimiento, hasta el 100% del valor asegurado de cada equipo y/o máquina, plazo para aviso 30 días.

" Se amparan equipos trabajando en predios petroleros, pero no utilizados para perforación, exploración o explotación incluyendo equipo de Cimentación, pero cuando este se encuentre operando, caso en el cual el límite asegurado para HMACC AMIT Terrorismo para estos equipos mientras se encuentren dentro de campos petroleros y similares, será de $160.000.000 Evento / Vigencia.

CLAUSULAS ADICIONALES
.
" Revocación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

" Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

" Designación de bienes

" Experticio Técnico: Hasta 5% del valor de la perdida, máximo $8.000.000 Evento / Vigencia.

" Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y RCE para los cuales no se otorga restablecimiento.

" No se renuncia a la aplicación de infraseguro.

" Actos de autoridad competente

" Anticipo de indemnización en caso de siniestro, únicamente una vez demostrada la ocurrencia y cuantía máximo hasta el 50% del valor de la perdida.

" Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 10 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 5 días.

" Definición de bienes

" Derechos sobre el salvamento

" Primera opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

" Cláusula de 72 horas (Definición de Evento) únicamente para Terremoto y eventos de la naturaleza.

" Demerito por Uso: No Aplicación de Demérito para equipos de 0 a 5 años. Para los demás no se renuncia a la aplicación de demerito por uso, el cual aplicará según formula cuadrática, condiciones generales Previsora:

$$D = \frac{E*(E+V)}{2*(V)\ 2}$$

D= Demerito
E= Edad del equipo al momento del siniestro
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001716 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **2**

V= Vida útil del equipo

DEDUCIBLES

" Amparo básico Maquinaria y Equipo:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

" Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

" HMACC AMIT Terrorismo:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

" Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 3 S.M.M.L.V.

" Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

" Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

COSTO DEL SEGURO

FORMAS DE PAGO
" Contado 30 días.

NOTA: Las modalidades de pago sin financiación quedan sujetas al buen comportamiento de pago del tomador, de lo contario se otorga el convenio autorizado por el área de cartera.

SINIESTRALIDAD REPORTADA
No Reporta

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

" La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

" Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.

" Todos los equipos y/o maquinas deben estar bajo monitoreo constante, 24 horas al día, con vigilancia especializada en todas las ubicaciones.

" Todos los equipos y/o maquinas deben ser operados y mantenidos en concordancia con los requerimientos de los fabricantes.

" A todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.

" Todos los operarios de los equipos y/o maquinas asegurados deberán ser licenciados para operarlos, en concordancia con los requerimientos locales estatutarios.

" Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001716 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **2**

Adicionalmente aplican todas las demás Garantías indicadas contenidas en el Clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

" Se excluye Lucro Cesante.
" Se excluye Transporte.
" Se excluyen Errores de Diseño
" Se excluye cualquier tipo de transporte, movilización y/o transito marítimo, fluvial y/o aéreo.
" Se excluyen técnicas marinas u operaciones costa afuera (Off Shore),
" Se excluye exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos y/o de gas
" Se excluyen garantías de equipos y maquinarias
" Excluye equipos bajo tierra
" Excluye transportes
" Excluye abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados
" Excluye equipos subterráneos y relacionados con actividades petroleras y/o mineras.
" Se excluye rotura de maquinaria y/o daño interno
" Se excluye daño mecánico.
" Se excluyen movilizaciones fuera del territorio nacional.
" Se excluyen equipos utilizados en perforación de túneles.
" Se excluyen Torres de perforación.
" Se excluyen equipos utilizados en mantenimiento de pozos.
" Aplican demás Exclusiones establecidas en el Clausulado General aplicable.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS (PARA SEGURO DE DAÑOS)

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este contrato de seguro, este contrato de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, que surja de, o en conexión con una Enfermedad Transmisible o la sospecha o amenaza (ya sea real o aparente) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra forma a la misma.
2. Tal y como se utiliza aquí, una enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de un organismo a otro organismo cuando: 2.1 la sustancia o el agente incluya, pero no se limite a, un virus, una bacteria, un parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea vivo o no, y
2.2 el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluya, pero no se limite a, transmisión aérea, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
2.3 la enfermedad, sustancia o agente pueda causar, o amenace causar, daño a la salud o el bienestar humano o pueda causar, o amenace causar daño a, deteriorar, disminuir el valor de, o hacer perder el uso de la propiedad o la posibilidad de comercializar un bien. LMA5394.

CONDICIONES PARTICULARES

* Para la expedición de la póliza es necesario solicitarlo por escrito y se debe de diligenciar todos los formatos suministrados por PREVISORA SEGUROS (solicitud del seguro y sarlaft), si es una entidad estatal adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal.

* Si el riesgo requiere inspección de acuerdo con el manual de políticas de la compañía debe suministrarnos el nombre del contacto con No. telefónico fijo y celular para que nuestro inspector proceda a coordinar la visita.

* Es indispensable que su entidad se encuentre a paz y salvo con la compañía

EL CLAUSULADO GENERAL, LO ENCUENTRA INGRESANDO A LA PÁGINA WEB https://www.previsora.gov.co/ EN LA SIGUIENTE RUTA: https://www.previsora.gov.co/previsora/content/póliza-de-seguro-contra-todo-riesgo-para-equipo-y-maquinaria

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001716 **CERTIFICADO No.** 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	NEIVA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$1,120,000.00	$212,800.00	21848556 - INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
11 07 2022	$ 0.00	$ 1,120,000.00	$ 212,800.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el rticulo 1068 la mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n autom tica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS

En e ercicio de la acultad con erida or el art culo 1066 del C digo de Comercio, las artes de com n acuerdo esta lecen ue las rimas, im uestos a las ventas gastos ue se causen or conce to de e edici n de las lizas ue se relacionan en este documento or valor total de $ 1,332,800.00, ser n agadas en los siguientes lazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	11 07 2022	$ 0.00	$ 1,120,000.00	$ 212,800.00					

La mora en el ago de cual uiera de las resentes cuotas, roducir la terminaci n autom tica del contrato de seguros, a artir de la echa en ue ste se resente, dar derecho a la Aseguradora al co ro de las rimas devengadas de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato.

El resente ane o orma arte integral de las siguientes lizas

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001716	TODO RIESGO CONTRATISTA	2	$ 160,000,000.00

En contancia se irma el resente documento en la ciudad de NEIVA a los 9 d as del mes de JUNIO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza e resamente a la COMPA A , ara consultar las ases de datos o centrales de riesgo relativas al mane o inanciero al cum limiento de o ligaciones crediticias, ue ermitan un conocimiento adecuado del tomador, as como ara re ortar a dichas ases de datos los as ectos ue la com a a considere ertinentes en relaci n con el contrato de seguros al ue accede la resente cl usula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dis uesto en el art culo 1068 La mora en el ago de la rima de la liza o de los certi icados o ane os ue se e idan con undamento en ella, roducir la terminaci n automatica del contrato dar derecho al asegurador a e igir el ago de la rima devengada de los gastos causados con ocasi n de la e edici n del contrato .

SISE-CAR-009-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 82119

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC004819	DYNAPAC	CA2500	2012

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	VIBROCOMPACTADORA	10000107?0A010169

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO ROJO	22046033	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
11200 Kg	2977 mm	2384 mm	5550 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INVERSIONES PAUJIL ZOMAC SAS

IDENTIFICACION
NIT 901 297 498



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
PRENDA-INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
29-10-2014	20-05-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482012000332274	01/08/2012

COSMO ID-L3-1P

ESTA TARJETA E[illegible]TM0700001477 NACIONAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	01	04	2023	01	16	2024	01	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
31807331	TAL752	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	

LÍNEA VEHÍCULO
T800

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35304214	714220	3BKDL00X6DF714220	17.45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S		NIT	9001022681	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4035	6886		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981,500	$ 510,300	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,493,900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022528967

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAL752	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17450

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35304214	N	3BKDL00X6DF714220

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
714220	N	714220	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA	NIT 900102268

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
19201200009781O

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/12/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
25/01/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
17/03/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07000676392

Powered by CamScanner



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 8,533,008
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000410368	$ 1,621,272
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 10,154,280**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
41%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TAL752	2013	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35304214	3B DL00X6DF714220	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 249,900,000	$ 249,900,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163346089

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2022/12/20

Fecha de vencimiento: 2023/12/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TAL752

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35304214

NRO. CHASIS: 714220

VIN: 3BKDL00X6DF714220

LÍNEA: T800

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027520097

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TMZ325	KENWORTH	T800	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18000

NÚMERO DE MOTOR
35222899

REG N — VIN 3BKDL00X49F243790

NÚMERO DE SERIE
3BKDL00X49F243790

REG N — NÚMERO DE CHASIS 243790

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA

IDENTIFICACIÓN NIT 900102268

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******

POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07085270593588

VE I

FECHA IMPORT. 15/07/2008

PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
29/07/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/10/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03005618186

SOAT

sura
890.903.407 - 9

2022 09 21 | 2022 09 23 | 2023 09 22

29722619	TMZ32S	VOLQUETA	PUBLICO URBANO	10800	2009

2	KENWORTH	T-800	

35222899	243790	NO APLICA	18.0

VIAS Y EXPLANACIONES S.A		NIT	9002085032	

AT1318	4035	3775		

330	$ 790.560	$ 456.700	$ 1.900

$ 1.249.160

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. AUXILIO Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud mas cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales o subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. El Titular de los datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

C.D.A.
REVITECNICA
CENTRO DE REVISIÓN
TECNICOMECÁNICA - 002
Tel: 371 39 95

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160461459

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2022/07/23

Fecha de vencimiento: 2023/07/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TMZ325	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2009
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10800	**NRO. MOTOR:**	35222899
NRO. CHASIS:	243790	**VIN:**	3BKDL00X49F243790
LÍNEA:	T800		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: EQUIRENTAL'S S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

Escaneado con CamScanner

SOAT

sura
890.903.407 – 9

2022 09 21	2022 09 23	2023 09 22			
29722619	TMZ325	VOLQUETA	PUBLICO URBANO	10800	2009
2	KENWORTH / T-800				
35222899	243790	NO APLICA			18.0
VIAS Y EXPLANACIONES S.A		NIT	9002085032		
AT1318	4035	3775			
330	$ 790.560	$ 456.700	$ 1.900		
$ 1.249.160					

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir esa información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y alertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A

Escaneado con CamScanner



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 14,691,456
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001043808	$ 2,791,377
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 17,482,833**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
23%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
EQUIRENTALS S.A.S	9015300351

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
EQUIRENTALS S.A.S	9015300351

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TMZ325	2009	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35222899	243790	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 179,000,000	$ 179,000,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020584009

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TNH290	KENWORTH	T800	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR
35259222

REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE
270401

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 270401

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARI

IDENTIFICACIÓN
NIT 900102268

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
14502020826185

I/E: I

FECHA IMPORT.: 15/12/2009

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
19/01/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03004068682

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

DESDE	HASTA
2022 12 01	2023 12 15

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
31012569	TNH290	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	KENWORTH	
	LINEA (ASEGURADO)	
	T800	

No. MOTOR	No. CHASIS O VIN	No. SERIE	CAPACIDAD TON
35259222	270401	NO APLICA	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO	TELEFONO DEL PROPIETARIO	TIPO DE IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO	No. DE IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO	CIUDAD DE RESIDENCIA PROPIETARIO
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S		NIT	9001022681	

CODIGO DE LA ASEGURADORA	No. DE LA RESOLUCION	CLASE DE VEHICULO	No. DE LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION
AT1318	4035	6886		

PERIODO	VALOR SOAT	CONTRIBUCION FONSAT	DERECHOS RUNT
330	$ 878,400	$ 456,700	$ 2,100

VALOR A PAGAR $ 1,337,200

INFRACCIONES RUNT	VALOR
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. AMPARO Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162973109

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2022/12/03

Fecha de vencimiento: 2023/12/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNH290

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35259222

NRO. CHASIS: 270401

VIN:

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 6,910,330
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000257430	$ 1,312,963
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 8,223,293**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
51%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TNH290	2010	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35259222	270401	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 194,600,000	$ 194,600,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020583603

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TNH292	KENWORTH	T800	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10,800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35259224	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
270405	N	270405	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARI

IDENTIFICACIÓN

NIT 900102268

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 14502020826178

VE: I

FECHA IMPORT.: 15/12/2009

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 19/01/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/05/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



Escaneado con CamScanner



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 6,910,330
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000262195	$ 1,312,963
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 8,223,293**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
51%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TNH292	2010	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35259224	270405	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 194,600,000	$ 194,600,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

DESDE	HASTA
2022 12 01	2023 12 15

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
31013034	TNH292	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2010

No. DE EJES	MARCA	CAPACIDAD
2	KENWORTH	
	LINEA (SUBCLASE) T800	

No. MOTOR	No. CHASIS O VIN	No. VIN	CAPACIDAD TON
35259224	270405	NO APLICA	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO	TELEFONO DEL PROPIETARIO	TIPO DE DOCUMENTO DEL PROPIETARIO	No. DE DOCUMENTO DEL PROPIETARIO	CIUDAD DE RESIDENCIA PROPIETARIO
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S		NIT	9001022681	

CODIGO DE LA ASEGURADORA	No. DE LA POLIZA DE LA ASEGURADORA	CLASE DE VEHICULO	No. DE LICENCIA DE TRANSITO	FECHA DE EXPEDICION
AT1318	4035	6886		

PESO	VALOR SOAT	CONTRIBUCION ANUAL	DERECHOS DE TRANSITO
330	$ 878,400	$ 456,700	$ 2,100

VALOR A PAGAR $ 1,337,200

INFORMACION DE PAGO	VALOR
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. AUXILIO Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160126898

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-037-001

Fecha de expedición: 2022/07/08

Fecha de vencimiento: 2023/07/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNH292

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35259224

NRO. CHASIS: 270405

VIN:

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	02	28	2023	03	09	2024	03	08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
32618583	TNH436	CAMION	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
1	KENWORTH	
	LÍNEA VEHÍCULO: T800	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35257579	270359	NO APLICA	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S		NIT	9001022681	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4034	6886		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981,500	$ 510,300	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,493,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165356903

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2023/03/18

Fecha de vencimiento: 2024/03/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNH436

CLASE: CAMION

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35257579

NRO. CHASIS: 270359

VIN: 3BKDL00X2AF270359

LÍNEA: T800

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 10,301,372
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000703913	$ 1,957,261
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 12,258,633**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
31%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
TNH436	2010	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4		OTROS PESADOS
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**	**Ciudad de circulación**
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35257579	270359	MEDELLIN
Valor de referencia		**Valor accesorios**		**Valor total asegurado**
$ 194,600,000		$ 250,000		$ 194,850,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007599621

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TNH437	KENWORTH	T800	2010

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
10.800	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 35257669

RGD: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ******

RSV: N — NÚMERO DE CHASIS: 270358 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE: CONVIAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 811014359

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******* — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48200900030045439

VE: I — FECHA IMPORT.: 30/12/2009 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 01/03/2010 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/06/2014 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03000961248

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	03	28

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	04	04
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	04	03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
33056599	TNH437	CAMION	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	

LÍNEA VEHÍCULO
T800

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35257669	270358	NO APLICA	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INTRAMAQ		NIT	9001022681	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4034	6886		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981,500	$ 510,300	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,493,900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165569659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2023/04/03

Fecha de vencimiento: 2024/04/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNH437

CLASE: CAMION

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35257669

NRO. CHASIS: 270358

VIN:

LÍNEA: T800

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 13,194,072
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000901625	$ 2,506,874
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 15,700,946**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
31%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TNH437	2010	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35257669	270358	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 194,600,000	$ 194,600,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

DESDE	HASTA
2022 12 01	2023 12 21

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
31015319	WNX483	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10800	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	KENWORTH	
	LINEA (NOMBRE COMERCIAL)	
	T800	

No. MOTOR	No. CHASIS O SERIAL	No. VIN	CAPACIDAD TON
35329976	721331	3BKDL00X2FF721331	16.98

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
BANCOLOMBIA S.A		NIT	8909039388	

CODIGO DE LA ASEGURADORA	No. DE LA RESOLUCION	CLASE DE PRODUCTO	No. CONSECUTIVO	FECHA EXPEDICION
AT1318	4035	6886		

PASAJEROS	VALOR SOAT	CONTRIBUCION FONSET	DERECHOS RUNT
330	$ 878,400	$ 456,700	$ 2,100

VALOR A PAGAR $ 1,337,200

INFORMACION DE PAGO	VALOR
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. AMPARO Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162831559

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-107-001

Fecha de expedición: 2022/11/25

Fecha de vencimiento: 2023/11/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNX483

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35329976

NRO. CHASIS: 721331

VIN: 3BKDL00X2FF721331

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025335622

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNX483	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16980

NÚMERO DE MOTOR
35329976

REG
N

VIN
3BKDL00X2FF721331

NÚMERO DE SERIE
721331

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
721331

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000131036

VE
I

FECHA IMPORT.
28/11/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
22/12/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
17/02/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COSMOCOLOR-LT-21

LT07001414311



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
INTRAMAQ	9001022681

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR. 48 #48 SUR 75 BODEGA 163, MEDELLIN, ANTIOQUIA	4483012	coordinadoraadministrativa@intrama .co

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040006507085	$ 8,875,476
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000728469	$ 1,686,340
Oficina de radicación	**Total a pagar**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 10,561,816**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
02-NOV.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	04 de noviem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
31%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
BANCOLOMBIA S.A	8909039388

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
BANCOLOMBIA S.A	8909039388

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
NX483	2015	EN ORTH - - T800 T800 - MT TD 6X4	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	04426001	35329976	721331	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 295,200,000	$ 295,200,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados
Obligaciones	Obligaciones Financieras	$ 0	$ 133,000 DIA

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No.
2015698

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
AEB448	CHEVROLET		5700	XX	1954

CLASE DE VEHICULO	COLOR (ES)
VOLQUETA	VERDE

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
Particular	PLATON	

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
0488366F54N	N	*****	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAPTON / PSIS	PESO BRUTO VEHICULAR
**********	N	4 ton,2psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. DE EJES
XXXXXXX	XXXXXX	XXXX

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	DIAN MPRTC	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	00568	Bogota			54

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 06-11001 2015698

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE
CORPORACION SAN ANDRES GOLF CLUB

IDENTIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	X	NIT.		C. E.		OTRO	
	No. N860006768								

DIRECCION
KM 2 VIA LA PUNTA

CIUDAD	TELÉFONO
FUNZA	

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
TRASPASO	Concesión STT-SETT

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
Prenda Ninguna

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
26	10	2006

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE: LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2022-08-18	2022-08-19	2023-08-18

No. DE POLIZA	PLACA No.	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
0700041163888000	AEB448	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5700	1984

PASAJEROS	MARCA	CLASE
2	CHEVROLET	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
0488360FS4N	XXXXXXXX		40.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	No. CELULAR DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LASSO QUINTERO, JULIO CESAR	3112795522	CC	7691552	FLORENCIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE PASAJEROS	No. PASAJEROS	CIUDAD MATRÍCULA
AT1324	7	728	0	FLORENCIA

PRIMA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
331	$ 878400	$ 456700	$ 1900

$ 1337000

VALOR ASEGURADO POR VÍCTIMA	SMLDV
A. GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS	800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

Con anterioridad, pruebe su póliza de SOAT sin esperar el mismo día entregue oportuno ante La Previsora S.A.

La autoridad de tránsito podrá inmovilizar la póliza en cualquier momento, debe estar presentada en sus siguientes medios, impresión. Tiene un papel de seguridad, diferente fibra en papel normal, cuenta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar de forma electrónica, sin el manejo de texto con el fin de consulta, emitida por La Previsora S.A.

En caso de tener inconvenientes sobre el proceso, ingrese desde su teléfono celular al RUNT, para revisar la autenticidad.

No debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo y la información generada en su teléfono móvil, esta con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Usted puede tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Renovar portar vencido su SOAT, los autoridades de tránsito no le pueden exhibir en cualquier momento.
Recuerde evitar que se adhiera nada ilegible en el SOAT.
Evite perder el documento en sus días cambian las pólizas. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el valor que sobre los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque que tenga la obligación para brindar la atención requerida por las víctimas.
Atiéndase prestador de servicios de salud del país puede reclamar a afectado víctimas de accidentes de tránsito Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. Se cree contrario, entonces ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los gastos hospitalarios, se cubrirá todo lo preparados o el Fosyga le debe reclamar la institución prestadora de servicios de salud.
Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se necesita el abogado.

Consulte la Convenciones de Policías:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y anticipadamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el vigencia de registro la entrega de el RUNT, se encuentre que existe una póliza vigente. En este caso, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en la fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Informe Usted:

Declara que la toma usted, el tomador de la vehículo de este póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, actualice la información personal contenida. Durante el proceso de emisión de esta póliza directamente o por medio de terceros o medios convencidos, para registrarme en sus bases de datos, relacionarse por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre de mensajes de texto, sin obtenerla autorización de consultarme anteriormente, tener la relación con la emisión, modificación, y evolución de esta póliza así me autorizo para la actualización con este contrato, para calidad cualquiera empresa de la compañía en ingreso, gestionar consultas de vencimiento por comunicarse relacionadas con esta póliza, así como de otras marcas de seguros con quienes LA PREVISORA S.A. pueda tener convenios comerciales de cobro de los mismos que dentro y extranjero. Autorizo a los integrantes de la póliza y demás, ejercicio que tengo del tratamiento, información y entrega de la póliza y demás, ejercicio que tengo del procesos anteriores, el cual consiste y incluye ingreso en todos sus partes.

Declaro que en caso no autorizar esta póliza y tomar que en caso no autorizar esta póliza, la información personal, solicitud y medidas una duda personales, solicitar prueba de autorización salvo, solicitud y medidas una duda personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, por ejemplo antes el cual que no he dado a los efectos, durante quien ante la ley por ejemplo a la ley, cancelar la autorización efectos, durante quien ante la ley por ejemplo a la ley, cancelar la autorización por ejemplo la autoridad de esta data en los casos en que una autoridad y acuda en forma grande a las mismas una vez el tiempo, que tenga autoridad en la calle 57 # 6-97 en la ciudad de Bogotá, por medio del número 3487700, y que para esto recomendar usarla el tratamiento de mis datos se pueden acudir a la Página de Tratamiento de información en la página en internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 156635680

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

NIT: 900158425

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-117-001

Fecha de expedición: 2022/09/06

Fecha de vencimiento: 2023/09/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	AEB448	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1954
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5700	**NRO. MOTOR:**	0488366F54N
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	SIN LINEA		
COLOR:	VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: CORPORACION SAN ANDRES G. C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL

SOAT

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-10-31	2022-11-01	2023-10-31

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KILOS	MODELO
209829700	JKB865	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5700	1962

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MERCURY	VOLCO

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
61/2	M80FU312326	M80FU312326		6.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MALAGON HERMES, ADALVEF	3112765522	CC	14213096	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	234	4701401	0	NEIVA

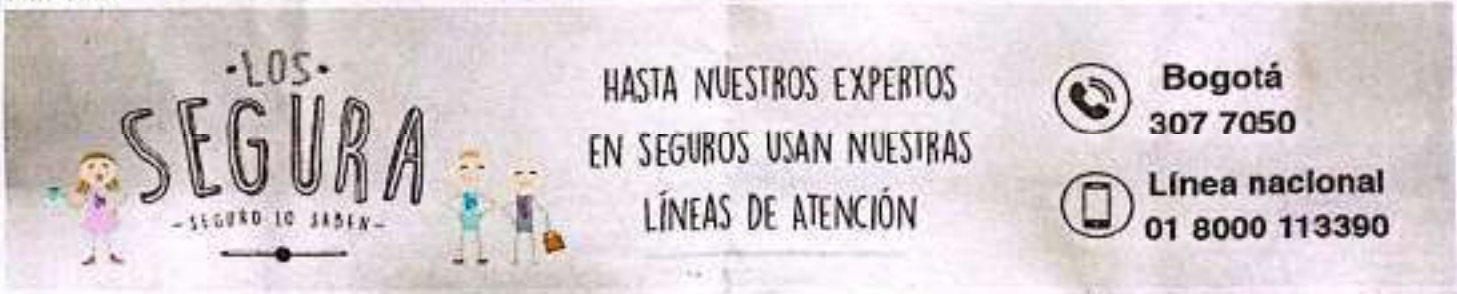
EXENTO	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 694500	$ 361100	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1057700

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Prácticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162421807

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CAQUETA LIMITADA

NIT: 900156521

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-118-001

Fecha de expedición: 2022/11/02

Fecha de vencimiento: 2023/11/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKB865

CLASE: CAMION

MARCA: MERCURY

MODELO: 1962

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5700

NRO. MOTOR:

NRO. CHASIS: M80FU312326

VIN:

LÍNEA: *SIN LINEA*

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: HERMES A. MALAGON R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE DE CARGA
REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA

No. 127322

FECHA DE EXPEDICION	PLACA	MODELO	OPERACION
06 19 98	JKB865	1962	NORMAL

MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO
MERCURY	SIN LINEA	RIGIDO

COMBUSTIBLE	TIPO DE CARROCERIA	PESO BRUTO VEHICULAR	No. DE EJES
GASOLINA	VOLCO	14.00	2

No. LLANTAS	ALTO	ANCHO	LARGO	VOLADIZO ANTERIOR	VOLADIZO POSTERIOR
6	2.80	2.55	6.65	1.04	1.53

CLASE DE SERVICIO
SERVICIO PARTICULAR

NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO

PROPIETARIO	CC o NIT
MALAGON RAMIREZ HERNES ADALVER	14,213,096

OFICINA ASESORA	FIRMA ASESOR REGIONAL - SECCIONAL
TOLIMA	

- PROPIETARIO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161616812

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CAQUETA LIMITADA

NIT: 900156521 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-118-001

Fecha de expedición: 2022/09/21 **Fecha de vencimiento:** 2023/09/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MQM732	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1995
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	9000	**NRO. MOTOR:**	9LN02195
NRO. CHASIS:	170034FGN	**VIN:**	
LÍNEA:	KODIAK		
COLOR:	NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: JULIO C. LASSO Q.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2022-09-02	2022-09-03	2023-09-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	TONELADAS/PASAJEROS	MODELO
0708004168554000	MQM732	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	9000	1999

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON
	LÍNEA: KODIAK	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9LN02195	170034FGN		10,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LASSO QUINTERO, JULIO CESAR	3112765522	CC	7691550	FLORENCIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTO	No. RENOVACIÓN	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	7	99997	0	FLORENCIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
321	$ 694500	$ 381100	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1057500

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento y usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, el formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #245, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a los correos electrónicos como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden pedir en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Evite abrirlo al momento en que usted renueve su póliza. No tenga SOAT vigente genera multas adicionales en la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos en la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en puntos autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano, sin lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito particular (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el trámite lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para proceder la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Cláusula de Conocimiento de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. actúa de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, relacionar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se advierta que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en la fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declara que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, ha autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, bien sea en su base de datos, información por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando herramientas de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiera, en cumplimiento de otras fuentes de soporte que maneje LA PREVISORA S.A. Conozco información dedicada de todas las personas que directa o indirectamente se han hecho cargado a los asegurados o se les otorgaran en el futuro en sus novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual consiento y declaro aceptar en todas sus partes.

Declara que se me ha informado que como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes que podre consultar en la calle 67 # 52-18 de la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3441515 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021368483

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MQM732	CHEVROLET	KODIAK	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.000	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
9LN02195	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
170034FGN	N	170034FGN	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LASSO QUINTERO JULIO CESAR	C.C. 7691556

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
001

I/E
I

FECHA IMPORT.
01/01/1953

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
20/09/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/10/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LTQ7000364617

Powered by CamScanner



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CONSORCIO SAN ROMAN	9015565353

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 6 SUR # 38 15, ENVIGADO, ANTIOQUIA	3114222	ccadavid1@hotmail.com

4035

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000858654	$ 2,769,194
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001128028	$ 526,147
Oficina de radicación	**Total a pagar anual**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 3,295,341**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
21-DIC.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	22 de diciem re 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula
EZEQUIEL RIVERA HERNANDEZ	16188066

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
EZEQUIEL RIVERA HERNANDEZ	16188066

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
MQM732	1995	CHEVROLET - ODIA 229 - MT 7200CC TD 4X2 [INT]	OTROS PESADOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01603024	9LN02195	170034FGN	SAN JOSE DEL FRAGUA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 51,400,000	$ 51,400,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 4,100,000,000
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Póliza Nueva

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CONSORCIO SAN ROMAN	9015565353

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 6 SUR # 38 15, ENVIGADO, ANTIOQUIA	3114222	ccadavid1@hotmail.com

4034

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000858654	$ -607,027
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001128029	$ -115,335
Oficina de radicación	**Total a devolver**
SUCURSAL CORPORATIVO MEDELLIN	**$ 722,362**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
21-DIC.-2022	02-NOV.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	09 de marzo 2023

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula
ALEX MARTINEZ MUÑOZ	19450674

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
ALEX MARTINEZ MUÑOZ	19450674

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
PVA300	1975	INTERNATIONAL - TRANSTAR II F4070 - MT TD 6X4 [STD]	CAMION PESADO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	03622028	V3931294218	H10787	SAN JOSE DEL FRAGUA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 30,100,000	$ 30,100,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 3,040,000,000
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Modificación

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DISMINUCIÓN RC

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
6886	POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
4034	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165586887

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CAQUETA LIMITADA

NIT: 900156521

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-118-001

Fecha de expedición: 2023/04/04

Fecha de vencimiento: 2024/04/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: PVA300

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1975

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1700

NRO. MOTOR: V3931294218

NRO. CHASIS: H10787

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FLORENTINO REYES

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON

SOAT

Liberty Seguros

Fecha de expedición	Vigencia desde	Vigencia hasta
2023-04-01	2023-04-02	2024-04-01

No. VIN / Folio	Placa No.	Clase vehículo
226193000	PVA300	CARGA O MIXTO

Servicio	Tonelaje	Modelo
PARTICULAR	1700	1975

Pasajeros	Marca	
2	INTERNATIONAL	
	Línea vehículo	LINEA DEL VEHICULO

Carrocería: PLATON

No. Motor	No. Chasis / No. Serie	No. VIN	Capacidad Ton.
V3931294218	H10787		10.00

Apellidos y nombres del tomador	Teléfono del tomador	Tipo de documento del tomador	No. de documento del tomador	Ciudad de residencia tomador
LASSO QUINTERO, JULIO CESAR	3112765522	CC	7691556	FLORENCIA

Código de aseguradora	Cód. sucursal expedidora	Clase vehículo	No. formulario	Ciudad expedición
AT1333	14	9342525	0	FLORENCIA

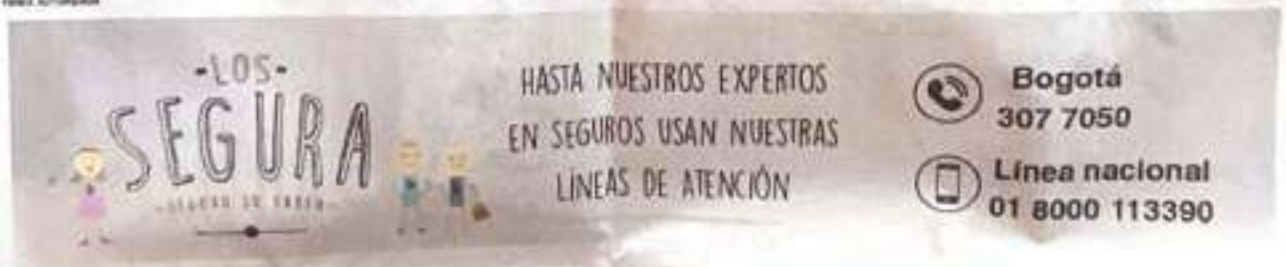
Tarifa	Prima SOAT	Contribución FOSYGA	Tasa RUNT
320	$ 776000	$ 403500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1181600

FIRMA AUTORIZADA

Amparos por víctima	Hasta	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	Hasta 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Protección de datos personales

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE DE CARGA
REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA

No. 053295

FECHA DE EXPEDICION	PLACA	MODELO	CLASIFICACION
10 23 98	PVA300	1975	NORMAL

MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO
INTERNACIONA	**********	RIGIDO

COMBUSTIBLE	TIPO DE CARROCERIA	PESO BRUTO VEHICULAR	No. DE EJES
GASOLINA	VOLCO	10.00	2

No. LLANTAS	ALTO	ANCHO	LARGO	VOLADIZO ANTERIOR	VOLADIZO POSTERIOR
6	2.58	2.35	5.04	0.30	0.43

EMPRESA
SERVICIO PARTICULAR

NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO

PROPIETARIO	C.C. o NIT
REYES FLORENTINO	17,070,321

OFICINA ASESORA	FIRMA ASESOR REGIONAL - SECCIONAL
VALLE	



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 0 8740

CLASE	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
CAMION	INTERNATIONAL 1700	151		75

CLASE DE VEHICULO	COLOR
VOLQUETA	BLANCO

SERVICIO	CARROCERIA DES	No. PUERTAS
PARTICULAR	VOLCO	DOS

NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE
V392LC1294218	H-10787

NUMERO DE CHASIS	CAP. TONELAJE	PESO BRUTO VEHICULAR
H-10787	10 TON	

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADO POSTERIOR	No. EJES

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)

ACTA DE TRASPASO	GACETA No.	MUNICIPIO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
X		02020	BOGOTA	03	03	75

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL INSCRITO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES



LICENCIA DE TRANSITO No. 9576520 008740

PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS
CASTILLO OROZCO RICARDO

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.	X	NIT	T.I.	C.E.	OTRA
	No.	6.285.907 CERRITO					

DIRECCION
CRA 28 # 32-95

CIUDAD
PALMIRA

DEPARTAMENTO
VALLE

CLASE DE TRAMITE
CAMBIO PLACAS

CALIDAD DE PROPIETARIO
PALMIRA 76520

INSCRITO EN LA PROVINCIA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
08	08	96

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

4303080 (0309)
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
USE865	INTERNACIONAL 4300 4X2	7658	2005

CLASE VEHICULO PERI (LOPES)

SERVICIO	CARROCERIA O TIPO	No. PUERTAS
PUBLICO	VOLQ	02

	R.		R.
4HHEUP5307H4		3HHEAR97L162620	

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP TON / PAS	PESO BRUTO VEHICULAR
3HHEAR97L162620		9.00/2	15.85

VOLADIZO ANTERIOR	DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES

ANCHO (m.m.)	ALTO (m.m.)	LARGO (m.m.)	AVALUO COMERCIAL $

ACTA	DEC. DE IMPOR.				
		1342501091503B	CARTAGENA	21 DIA 08 MES	2007

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 09-25175 4303080

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
LEASING BOLIVAR S.A. C.F.C

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT.		C.E.	X	OTRO	

No. DE IDENTIFICACION 860.067.203 DE

DIRECCION CARRERA 7 N. 71 [illegible] 3122377

CIUDAD BOGOTA, DISTRITO CAPITAL TELEFONO

ULTIMO TRASPASO [illegible] ORGANISMO DE TRANSITO CUTA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA 20	MES 08	AÑO 07

FUNCIONARIOS CUTA STT

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

4303080

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
USE865	INTERNACIONAL 4300 4X2	7636	2009

CLASE VEHICULO: CAMIONETA COLOR(ES): GRIS

SERVICIO	CARROCERIA O TIPO	No. PUERTAS
PUBLICO	VOLCO	02

No. MOTOR	R.	No. SERIE	R.
470HP8J1530744		3HTMCAR99L162620	

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON / PAS	PESO BRUTO VEHICULAR
3HTMCAR99L162620		9.00/2	15.85

VOLADIZO ANTERIOR	DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES

ANCHO (m.m.)	ALTO (m.m.)	LARGO (m.m.)	AVALUO COMERCIAL

ACTA	DEC. DE IMPOR				DIA	MES	AÑO
	X	10423010915338	CARTAGENA	21	05		2009

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 09-25175 4303080

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
LEASING BOLIVAR S.A. C.F.C

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT		C.E.	X	OTRO	

No DE IDENTIFICACION 860.067.203 DE

DIRECCION CARRERA 7 N. 71 - 52

CIUDAD BOGOTA. DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3122377

ULTIMO TRAMITE MEC INI ORGANISMO DE TRANSITO CHIA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA 20	MES 08	AÑO 2009

FUNCIONARIOS CHIA STT

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163241599

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CAQUETA LIMITADA

NIT: 900156521

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-118-001

Fecha de expedición: 2022/12/16

Fecha de vencimiento: 2023/12/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	USE865	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2009
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7636	**NRO. MOTOR:**	470HM2U1S50744
NRO. CHASIS:	3HAMMAAR99L162620	**VIN:**	
LÍNEA:	4300		
COLOR:	GRIS		

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON

SOAT

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA
2022-12-09	2022-12-10	2023-12-09

216369400	USE865	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7636	2009	
2	INTERNATIONAL 4300					
				PLATON		
470HM2U1550744	3HAMMAAR99L162620			9.00		
LASSO QUINTERO, JULIO CESAR		3112765522	CC	7691556	FLORENCIA	
AT1333	14	9342525	0	FLORENCIA		

TARIFA	VALOR SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	FONAT	VALORES POR VICTIMA	HASTA	
320	$ 694500	$ 361100	$ 2100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
				B. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	MINIMOS
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

TOTAL A PAGAR

$ 1057700

FIRMA AUTORIZADA

LOS SEGURA

HASTA NUESTROS EXPERTOS EN SEGUROS USAN NUESTRAS LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá 307 7050

Línea nacional 01 8000 113390

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
09-08-2021-1317-P-03-PPSUS10R00000032-D00I

Código Anexo de Asistencia
09-08-2021-1317-A-03-ASUS10R000000033-D00I

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	NB 2000286129	No. de Certificado	1801499366	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2022–12–16	Suc. Expedidora	BOGOTÁ
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2022	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2023	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2022	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2023		

Tomador	JULIO CESAR LASSO QUINTERO			Nº. Doc. Identidad	7691556
Dirección	Carrera 1A 1B 15	Ciudad	FLORENCIA CAQUET	Teléfono	3112765522
Asegurado	LEASING BOLIVAR S.A.			Nº. Doc. Identidad	860067203
Dirección	CARRERA 65 N 9 30	Ciudad		Teléfono	3477700
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626007	Modelo	2009	Servicio	PUBLICO	Color	GRIS
Placa	USE865	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA – 4300 SBA MT 7600CC TD 4X2 [	Tipo de Vehículo	VOLQUETA		
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	0	No. Motor	470HM2U1550744	No. Chasis / Serie	3HAMMAAR99L162620		
Dpto/Municipio	FLORENCIA CAQ	Valor Comercial	$130,900,000.00	Valor Accesorios	$0.00	Valor Comercial Total	$130,900,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$1,000,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS DE GRUA	$50,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago	Contado			Fecha Límite de Pago	2023–01–15		
PRIMA BRUTA	$ 1,176,652.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 1,176,652.00		
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 224,514.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,406,166.00		

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
OLS ASESORES DE SEGU	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712–13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
09–08–2021–1317–P–03–PPSUS10R00000032–D00I

Código Anexo de Asistencia
09–08–2021–1317–A–03–ASUS10R000000033–D00I

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	NB 2000286129	No. de Certificado	1801499366	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2022–12–16	Suc. Expedidora	BOGOTÁ
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2022	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2023	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2022	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2023		

CONDICIONES PARTICULARES

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1801499366

Fecha de Facturación	2022–12–16	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		
Póliza No.	NB 2000286129	
Periodo Facturado	2022–12–16	2023–12–16

Fecha Límite de Pago	2023–01–15
Prima (incluye gastos de expedición)	$1,181,652.00
IVA	$224,514.00
VALOR TOTAL A PAGAR $	$1,406,166.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JULIO CESAR LASSO QUINTERO	
Carrera 1A 1B 15		7691556
Intermediario	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	900160906

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2023–01–15** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1801499366

Fecha de Facturación	2022–12–16	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		
Póliza No.	NB 2000286129	
Periodo Facturado	2022–12–16	2023–12–16

Fecha Límite de Pago	2023–01–15
Prima (incluye gastos de expedición)	$1,181,652.00
IVA	$224,514.00
VALOR TOTAL A PAGAR $	$1,406,166.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JULIO CESAR LASSO QUINTERO	
Carrera 1A 1B 15		7691556
Intermediario	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	900160906

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1801499366(3900)00000001406166(96)20230115

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991801499366(3900)00000001406166(96)20230115

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-01-05	2023-01-06	2024-01-05

PREVISORA SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005134855000	WXJ539	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3500	1973

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	VOLCO

LÍNEA VEHICULO: SIN LINEA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469JM2U1171627	H11024		7.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANDOVAL CASADIEGO, JHON JAIRO	3188311937	CC	79220752	FLORENCIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13553	0	FLORENCIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 776000	$ 403500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1181600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027049441

PLACA: WXJ539	MARCA: INTERNATIONAL	LÍNEA: SIN LINEA	MODELO: 1973
CILINDRADA CC: 3.500	COLOR: ROJO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: VOLCO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 7000
NÚMERO DE MOTOR: 469JM2U1171627		REG: N / VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: ******		REG: N / NÚMERO DE CHASIS: H11024	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SANDOVAL CASADIEGO JHON JAIRO Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79220752

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 8256	SE: I	FECHA IMPORT: 01/07/1973	PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRÍCULA: 25/07/1973	FECHA EXP. LIC. TTO: 01/09/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRANSITO: INST MCPAL TTE Y MOVILIDAD-IMTRAM PTO ASIS



LT07001905695

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164831995

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. MAXITEC S.A.S

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-107-001

NIT: 900158425

Fecha de vencimiento: 2024/02/21

Fecha de expedición: 2023/02/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WXJ539	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	1973
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3500	**NRO. MOTOR:**	469JM2U1171627
NRO. CHASIS:	H11324	**VIN:**	
LÍNEA:	SIN LINEA		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: JHON I. SANDOVAL C. (ocr)

CDA Maxitec
NIT. 900.158.425-0
CEL. 310 8592155

CDA Maxitec
CEL: 310 859 2155
Calle 5 No. 10 26 Los Avestidos
Florencia - Caquetá

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL